HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LA FALLA DESTINO FILMICO Identificado con NI 9015923263

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PEREIRA, con las siguientes características:

Cuenta Ahorro Amigo

Número:	24115239542
Fecha de apertura:	1 de Julio de 2022
Saldo disponible:	$3,577,405.90
Saldo total a la fecha:	$3,577,405.90
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a GOBERNACION DEL RISARALDA, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día , 28 de Enero de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Versión: Fecha de Vigencia:

Registro de la propuesta
Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2023
Municipio de Pereira - Secretaría de Cultura de Pereira

PARTE A

(Diligencie la totalidad de los espacios, preferiblemente en computador. En caso de hacerlo a mano, escriba en letra clara y legible usando tinta negra). Recuerde que esta parte se debe remitir debidamente firmada por el representante legal de la organización debidamente constituida.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Razón social (Nombre de la organización o entidad que presenta el proyecto tal como aparece registrada en el RUT): La Falla Destino Fílmico	RUT (número de identificación tributaria, aparece en el RUT): 901592326
Nombre del representante legal (tal como aparece en el documento de identidad): Sebastián Vargas Betancour	
Número documento identidad: 1088318817	Expedido en: Pereira
Dirección de la entidad u organización proponente: Crra 44 #86B-05. Urbanización Torres de Santa Clara, Pereira	
Comuna o corregimiento: Comuna San Joaquín	Barrio o vereda: Urbanización Santa Clara
Correo electrónico de la organización: lafalladestinofilmico@gmail.com	Teléfono: 3175751214
Correo electrónico del representante legal (*Recuerde que este es el principal medio para la remisión de documentos, razón por la cual es de carácter obligatorio):* lafalladestinofilmico@gmail.com	Celular del representante legal: 3175751214

Persona encargada del proyecto: *(Esta persona no solo se debe encargar de la formulación del proyecto, sino que también estará al frente de su ejecución y seguimiento. Se debe especificar el tipo de vinculación que tiene con la organización):* Sebastian Vargas Betancour	Correo electrónico de la persona responsable: proyecciónderealidad@gmail.com	Teléfono de la persona responsable: 3175751214

Nota: Si el proyecto presentado resulta ganador y hay cambios en la información del proponente, esta debe ser actualizada de inmediato.

2. INFORMACIÓN PARA PAGO ELECTRÓNICO (OBLIGATORIO) *La información que suministre en los siguientes campos debe ser exactamente igual a la suministrada en la certificación expedida por la entidad bancaria:*

Entidad bancaria: Banco Caja Social				Ciudad: Pereira
Cuenta de ahorro	X	Cuenta corriente		24115239542

Régimen tributario	Régimen común	X	Régimen simplificado		Régimen especial	
	Gran contribuyente		Responsable de IVA	x		
	ICA Tarifa correspondiente a la actividad económica:					

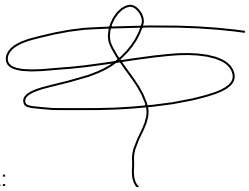
Si el proyecto presentado resulta favorecido, de acuerdo con las condiciones de la Convocatoria, la entidad apoyada tiene la responsabilidad de expedir factura, según lo consignado en el RUT. Es necesario que remita la factura correspondiente al 70% del valor del apoyo (primer pago) dentro del tiempo fijado para presentar los documentos para formalizar el convenio. Una vez ejecutado el proyecto deberá anexar al informe final y la factura correspondiente al 30% del apoyo restante.

(RECUERDE QUE ESTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN O SU APODERADO, DEBIDAMENTE DELEGADO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE - EN ESTE CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DICHO DOCUMENTO).

Dejo constancia que conozco y acepto todas las condiciones de esta convocatoria y que los datos consignados en este formulario y los soportes anexos son reales. Me hago responsable de las consignaciones que se efectúen a la cuenta bancaria aquí señalada, de la cual me comprometo a actualizar las novedades. Así mismo, me hago responsable del cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias, contables y de derechos de autor.

Manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ninguno de los integrantes de esta ORGANIZACIÓN, nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada, en especial de las señaladas en el artículo 9.º del Decreto 777 de 1992; como tampoco nos encontramos inscritos en el Boletín de Responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 42 de 1993, ni en el Boletín de Deudores Morosos de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

NOMBRE, FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA EL PROYECTO O SU APODERADO (DEBIDAMENTE CERTIFICADO):



FIRMA:

NOMBRE: Sebastián Vargas Betancour
C.C. N.º: 1088318817

NOTA: LA FIRMA NO DEBE IR EN UNA HOJA INDEPENDIENTE.

Fecha de Vigencia:

Versión:

Registro de la propuesta Convocatoria Municipal de Apoyo a Programas Concertados 2023 Secretaría de Cultura de Pereira	
PARTE B Diligencie la totalidad de los espacios digitalmente.	
1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Desarrolle de la manera más concreta y clara posible cada uno de los siguientes componentes:	
Identificación del proyecto: *Escoja una sola de las cinco (5) líneas de esta convocatoria y señale la subárea que más se ajuste a su proyecto:*	
LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA Apoya propuestas encaminadas a la realización de actividades o eventos puntuales, que por su naturaleza tienen lugar solo una vez por año. El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. Tipos de eventos que cobija esta línea:	
1.1. Diversificación y ampliación de la oferta cultural en el marco de los programas, las conmemoraciones y celebraciones oficiales del municipio: Muestras, festivales y actividades afines, tendientes a articular, fortalecer, diversificar y ampliar la programación cultural del municipio de Pereira en el marco de fechas conmemorativas; maximizando impactos con la unión del sector cultural privado y el sector público.	
1.2. Actividades de promoción del patrimonio cultural de Pereira y/o Paisaje Cultural Cafetero: Actividades (muestras, exposiciones, eventos académicos, etc.) tendientes a visibilizar y difundir el patrimonio cultural de las veredas y corregimientos de Pereira incluidas en la Declaratoria de Paisaje Cultural Cafetero.	
1.3. Actividades artísticas, culturales y creativas independientes: Incluye festivales, fiestas, ferias, carnavales, encuentros, congresos, seminarios, muestras, exposiciones, mercados culturales y eventos de las diferentes disciplinas artísticas o expresiones culturales, que se realicen una vez en el año y que no están vinculadas de manera directa a la programación oficial del municipio de Pereira.	
Nota 1: El tiempo de ejecución o realización de estos proyectos no debe abarcar sólo la realización del evento puntual, sino también la realización de actividades complementarias de investigación, planeación, organización, divulgación, elaboración de las memorias y evaluación de la actividad. **Nota 2**: Para proyectos relacionados con festivales, carnavales, ferias y/o fiestas tradicionales, los recursos que aprueba la Secretaría de Cultura de Pereira están dirigidos a cofinanciar prioritariamente: ● Participación de los artistas de Pereira (honorarios, premios, entre otros). ● Actividades que visibilicen la producción cultural pereirana en articulación con los programas y actividades que realiza la Secretaría de Cultura de Pereira. ● Procesos de formación artística y cultural en conexión con el festival, carnaval, feria o fiesta tradicional. ● Actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas, etc.) en el marco del festival, carnaval, feria o fiesta tradicional.	
LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES Apoya propuestas que recojan actividades planeadas para desarrollarse de manera continuada, con una duración mínima de cuatro (4) meses. Comprende proyectos de creación, promoción, circulación, difusión, conservación, entre otros, para el fortalecimiento de espacios artísticos, patrimoniales y culturales, en aspectos como:	
2.1. Promoción de lectura, escritura y oralidad: ● Proyectos de lectura en voz alta y promoción de lectura en espacios convencionales y no convencionales, con una duración mínima de cuatro (4) meses, como talleres literarios, tertulias,	

clubes de lectura, programas de lectura dirigidos a personas con discapacidad, eventos de lectura en voz alta y/o narración oral, entre otros, especialmente dirigidos a madres, niños y jóvenes, con cobertura en veredas y corregimientos del municipio. ● Proyectos tendientes al desarrollo de la colección bibliográfica y/o activación de los espacios de la Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía y su red de bibliotecas satélites. ● Proyectos tendientes a la recuperación, visibilización y/o circulación del patrimonio bibliográfico, artístico, musical, fotográfico, audiovisual, en formatos físicos o virtuales.	
2.2. Creación, circulación y promoción de proyectos culturales periódicos: Comprende proyectos de creación, investigación, promoción, circulación y/o conservación, en las diversas manifestaciones artísticas, culturales (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, y/o patrimonio cultural material e inmaterial) y de las industrias culturales (editorial, audiovisual, sonora y de medios interactivos), para el desarrollo de una programación continua, que contribuyan al fortalecimiento de espacios artísticos y culturales, tales como: espacios culturales comunitarios; salas de danza, teatro y música; museos y centros de memoria; centros de documentación y archivos históricos; centros o laboratorios de producción de contenidos culturales escritos, sonoros, gráficos y audiovisuales, en diferentes soportes (análogos y digitales); casas de juventud, librerías independientes, escuelas de formación artística y cultural; cineclubes y salas de cine independientes; espacios de artes visuales que desarrollen actividades de circulación, formación y residencias artísticas; centros de saberes ancestrales, propuestas afines con la cultura digital como laboratorios multimedia (medialabs), espacios de colaboración (makerspaces), espacios de colaboración creativa (hackerspaces), laboratorios para la innovación y la creatividad (fablabs), entre otros.	
2.3. Identificación, promoción, recuperación y salvaguardia del patrimonio: Comprende la identificación, investigación, fortalecimiento, preservación, transmisión y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo relacionadas con los diversos campos del patrimonio material e inmaterial de Pereira, en el marco de procesos de mínimo cuatro (4) meses de ejecución.	
LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Comprende proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas de educación continuada, no obligatoriamente conducentes a certificación. Estos programas deben ser dirigidos a públicos, formadores, facilitadores, gestores de la cultura, artistas y población en general en los diferentes procesos que integran las áreas de: artes escénicas (música, danza, teatro, artes vivas), artes plásticas o visuales, diseño, audiovisuales y cinematográficas, contenidos digitales para el campo del arte y la cultura, literatura y procesos de formación relacionados con los diversos campos del patrimonio.	
3.1. Formación de públicos y audiencias: Comprende proyectos o procesos encaminados a fortalecer la capacidad de los ciudadanos de reconocer, valorar y apropiar contenidos y propuestas artísticas y culturales de manera crítica.	
3.2. Formación a formadores: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas encaminados a fortalecer la cualificación del talento humano de una organización o proyecto cultural y de la población docente en general, en aspectos técnicos, pedagógicos, estéticos, patrimoniales, metodológicos entre otros.	
3.3. Formación artística: Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados, residencias artísticas u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos y estén encaminados a fortalecer, transmitir, experimentar y crear lenguajes estéticos y simbólicos en los diferentes campos del arte y la cultura para creadores e intérpretes locales.	
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES Apoya proyectos productivos y comunitarios o de las industrias culturales y creativas, dirigidos a la creación, investigación y producción de bienes y servicios culturales, al fortalecimiento organizacional de los mismos, a la generación de redes colaborativas y asociatividad. Se espera que los proyectos presentados se enfoquen en alguna de las siguientes necesidades del sector cultural: a) Desarrollo y fortalecimiento de redes y procesos asociativos para la promoción, circulación e intercambio de productos y servicios culturales. b) Desarrollo y fortalecimiento de plataformas de distribución y comercialización de productos y servicios de los sectores culturales.	

c) Generación de estrategias de mercadeo que apunten al fortalecimiento de plataformas para la distribución, circulación y comercialización de productos y servicios culturales. d) Realización de investigaciones que identifiquen necesidades, debilidades, actualidad de contexto económico o prácticas de consumo y apropiación, que generen recomendaciones o soluciones, particularmente en los temas de formación, creación, circulación, promoción, intercambio, distribución y comercialización de productos y servicios culturales. e) Implementación de procesos de acompañamiento e incubación o aceleración de emprendimientos culturales.	
4.1 Formación en gestión, producción e intermediación cultural Comprende seminarios, talleres, congresos, laboratorios, diplomados u otros dispositivos de aprendizaje y creación que dialoguen con los diferentes contextos locales, regionales, nacionales e internacionales y que estén encaminados a fortalecer los agentes culturales de Pereira involucrados en el desarrollo y cualificación de todos los eslabones de la cadena de valor de cualquiera de los campos de las industrias culturales y creativas: ● Gestión cultural ● Producción ● Intermediación cultural	
4.2 Conformación de redes y asociatividad cultural: ● Procesos de conformación de redes de gestores y creadores, cuyo propósito sea el fortalecimiento de iniciativas colectivas de creación, difusión y circulación de las diversas producciones y prácticas culturales en la ciudad de Pereira. ● Proyectos de articulación en red, clusterización, agremiación, sectorización o asociatividad cultural que apunten a encadenamientos productivos de las industrias culturales y creativas.	
4.3. Proyectos en comunicación y marketing cultural: Producción y circulación de contenidos culturales a través de medios especializados: proyectos orientados a crear, producir, difundir y circular contenidos culturales en formatos impresos, sonoros, audiovisuales o digitales, tales como: publicaciones seriadas, programas de televisión, series audiovisuales, sonoras o digitales, a través de medios de comunicación de interés común y comunitarios, plataformas de indexación, difusión e intermediación de productos y servicios culturales locales, que mediante relatos pertinentes y de calidad, contribuyan a valorar y visibilizar la diversidad y el patrimonio cultural del municipio de Pereira, sus veredas y corregimientos, privilegiando las voces y las representaciones propias de las comunidades y los grupos poblacionales portadores de saberes.	
4.4. Investigaciones relacionadas con las dinámicas económicas de las industrias culturales y creativas en el contexto local: Procesos de investigación y socialización que apunten a la medición, sistematización, análisis de tendencias, análisis de referentes históricos y patrimoniales locales, nacionales e internacionales que se consoliden como fuentes de conocimiento de la incidencia social, económica o política de los diferentes campos de las industrias culturales y creativas en la ciudad de Pereira.	**X**
4.5. Desarrollo de sistemas de información y/o plataformas tecnológicas: Para la circulación, distribución, comercialización y acceso a bienes y servicios culturales y creativos asociados a los sectores: Artes y patrimonio (artes visuales, artes escénicas, turismo cultural, patrimonio cultural inmaterial), Industrias culturales (medios digitales, videojuegos, animación, medios interactivos e inmersivos, audiovisuales, fonograbado, editorial) y creaciones funcionales (desarrollos TIC, software de contenidos, diseño).	
4.6. Procesos de formación (escuelas, diplomados) en herramientas y conceptos para el desarrollo cultural de la ciudad, para los consejeros, sectores y comunidades: Para la gestión cultural, políticas culturales, derechos culturales, cultura y desarrollo, formulación de proyectos culturales. Escuela de formación para procesos sociales comunitarios y campesinos**.**	
4.7. Escuelas para el fortalecimiento de los procesos de difusión y contenidos culturales y artísticos desde diferentes medios: Propuestas de formación en comunicación que contribuyan a la difusión y promoción de procesos culturales, artísticos y creativos, fomentando la circulación, el uso y el consumo de los bienes y servicios que producen los agentes culturales locales.	

LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Comprende proyectos que generen procesos de reconstrucción, recuperación, difusión y divulgación de la memoria cultural, la transmisión de saberes y prácticas culturales de las comunidades étnicas asentadas en el municipio, además de procesos que generen inclusión social, reconocimiento y participación de grupos poblacionales específicos (tales como: personas en situación de discapacidad, niños en primera infancia, infancia y adolescencia en condiciones de vulnerabilidad, víctimas y reinsertados del conflicto armado y reintegradas, equidad de género, diversidad sexual, adultos mayores, movimientos comunitarios en barrios, comunidades campesinas y los demás que definan, de forma prioritaria, las políticas públicas de cultura, nacionales y municipales.
5.1. Indígenas: Propuestas que se interesen por la identificación, reconocimiento, fortalecimiento y/o promoción de las comunidades indígenas que habitan el municipio de Pereira, generando espacios para el desarrollo y visibilización de sus artes, saberes, justicia y espiritualidad, incluyendo la lengua, la medicina, las artesanías, el vestuario, la música, la danza y la gastronomía, entre otros.
5.2. Afrocolombianas: Proyectos que promuevan y difundan los aportes que las comunidades afrocolombianas o negras, asentadas en Pereira, han realizado a la diversidad cultural de la ciudad; que desarrollen procesos de formación en torno a la recuperación de las tradiciones ancestrales; que promuevan el intercambio cultural de las poblaciones afro asentadas en los distintos barrios del municipio de Pereira; que contribuyan a la difusión y formación en las diferentes manifestaciones culturales de la comunidad; o que generen espacios de visibilización de sus artes y saberes incluyendo: artesanías, vestuario, peinados, instrumentos musicales, gastronomía, entre otros. También se aspira a recibir proyectos que apoyen la lucha contra el racismo y contribuyan a promover la afrocolombianidad y la interculturalidad.
5.3 Primera infancia, infancia y adolescencia ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de niños en primera infancia, infancia y adolescencia. ● Elevar la participación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el desarrollo de programas artísticos, lúdicos o culturales. ● Construir pensamiento creativo
5.4 Juventudes ● Promover iniciativas juveniles en cultura y arte. ● Formar y apoyar talentos jóvenes en arte y cultura. ● Realizar investigaciones sobre dinámicas culturales de los jóvenes. ● Difundir actividades culturales y artísticas para jóvenes y realizadas por jóvenes.
5.5 Población con discapacidad ● Formar personas con discapacidad como gestores culturales. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por personas con discapacidad ● Fomentar la participación de personas con discapacidad en actividades culturales y artísticas. ● Crear plataformas, que posibiliten la comunicación de los bienes culturales y artísticos para personas con discapacidad.
5.6 Equidad de género ● Fomentar procesos de participación y formación en arte, cultura y creatividad. ● Construir relatos que visibilicen la vida y lucha de las mujeres por la igualdad. ● Reconocer las contribuciones y aportes de las mujeres en la construcción de ciudad. ● Visibilizar los efectos de la violencia de género y generar prevención.
5.7 Diversidad sexual ● Fomentar procesos de participación. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Desarrollar procesos de comunicación cultural. ● Reconocer las contribuciones y aportes de la población con diversidad en la construcción de ciudad.

● Visibilizar los efectos de las diferentes formas de violencia y discriminación que sufre esta población y generar prevención.	
5.8 Adultos Mayores ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Facilitar el acceso al sistema de bibliotecas públicas municipales de los adultos mayores. ● Elevar la participación de los adultos mayores en el desarrollo de programas artísticos y culturales.	
5.9 Movimientos comunitarios en barrios ● Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Desarrollar procesos de comunicación cultural. ● Apoyar procesos culturales y artísticos de participación de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Pereira	
5.10 Campesinos Se espera que se presenten proyectos de creación, formación, promoción y/o difusión de los saberes y riqueza cultural de las comunidades campesinas que habitan el municipio de Pereira, poniendo especial atención en aquellas que se encuentran asentadas en el área principal y de amortiguamiento del Paisaje Cultural Cafetero o en ecosistemas vulnerables o estratégicos y que sean objeto de conservación como la cuenca alta del río Otún.	
5.11 Víctima y/o reinsertados del conflicto armado ● Fomentar procesos de participación, integración y descentralización de la oferta de bienes y servicios culturales de la ciudad. ● Realizar muestras artísticas y culturales agenciadas por esta población. ● Desarrollar procesos de comunicación cultural.	
5.12 Migrantes Se espera que se presenten proyectos que permitan, desde el arte y la cultura, integrar socialmente a los migrantes de otras regiones del país y de otros países que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, mantener la conexión con sus tradiciones culturales, y posibilitar para ellos, espacios de apropiación de la ciudad.	

Área temática de la propuesta: *(obligatorio) Debe señalar máximo hasta 3 casillas. Si su proyecto abarca más de 3 áreas temática indique las que mayor participación tienen:*

Exposiciones		Medios audiovisuales	X	Medios de comunicación y nuevas tecnologías	X
Museos		Teatro		Promoción de la lectura y la escritura	
Artes visuales		Danza		Turismo cultural	X
Música		Literatura		Laboratorios de creación	
Saberes y oficios tradicionales o contemporáneos		Archivos		Periodismo cultural y publicaciones	

Patrimonio cultural inmaterial	Lenguas y tradición oral	
	Artes y oficios tradicionales	
	Conocimientos y saberes ancestrales sobre la naturaleza y el territorio	
	Cultura culinaria - Gastronomía	
	Artes populares	

Cuando el proyecto incluya la proyección de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las certificaciones del distribuidor o del productor de cada uno de los títulos, en la que autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta certificación es un documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

Nombre del proyecto*:* (El nombre comunica el sentido y la primera imagen del proyecto. Se recomienda

un nombre corto y claro, con una orientación dinámica, ágil y atractiva. Se sugiere no incluir en el nombre del proyecto fechas de ejecución, destinos, ni actividades): PEREIRA DESTINO FÍLMICO

Comuna y barrio o corregimiento y vereda, donde se realizará el proyecto:

La primera etapa de este proyecto se desarrollará en las siguientes localizaciones de la ciudad de Pereira. Estas se situaron mediante la selección de producciones audiovisuales que serán abordadas en dicha fase.

- Laguna del Otún - Pereira - Parque Nacional Natural Los Nevados (*El Paraíso* - Cortometraje)
- Barrio Leningrado - Comuna San Joaquín (*Sin tetas no hay paraíso* - Telenovela)
- Corregimiento Tribunas Córcega (*Montañera* - Largometraje documental)
- Comuna Centro y Cuba (*El Sonero - Cortometraje)*
- Comuna Cuba (*Telepatía* - Videoclip musical)

La segunda etapa de este proyecto se basa en la búsqueda de locaciones idóneas para la producción audiovisual en Pereira, por lo que se desarrollará en ámbitos urbanos y rurales del municipio.

2. TRAYECTORIA DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE Y TRAYECTORIA O ALCANCE DEL PROYECTO

2.1. Indique los años o meses de experiencia de la organización proponente en la ejecución de proyectos culturales y artísticos:

La Falla Destino Fílmico, tiene 8 meses de experiencia en la ejecución de proyectos culturales y artísticos, que comprenden desde la investigación, promoción, gestión cultural, creación y realización de eventos.

2.2. Enuncie los proyectos culturales y artísticos ejecutados por la organización proponente en el último año:

1. **Proyecto: EJE CAFETERO COMO LOCACIÓN:**

En el 2022 con el apoyo de la convocatoria JÓVENES EN MOVIMIENTO del Ministerio de Cultura ejecutamos un proyecto de investigación acerca de la idoneidad de las locaciones del Eje Cafetero donde se han rodado producciones audiovisuales. Para adelantar el estudio, se tomaron 3 casos representativos de producciones llevadas a cabo en la región y se analizaron en torno a la pregunta ¿CÓMO SE PODRÍA HACER DEL EJE CAFETERO UN DESTINO FÍLMICO?

2. **Proyecto: PRE ESTRENO NACIONAL DEL CORTOMETRAJE PEREIRANO 'SOMOS CAOS':**

Con el objetivo de apoyar la producción cinematográfica local, La Falla D.F. coprodujo la realización del evento *Pre estreno nacional del cortometraje pereirano 'Somos Caos'* con la presentación del cortometraje y moderación del conversatorio posterior a la proyección.

3. **Proyecto: ÁLBUM FOTOGRÁFICO DEL CICLISMO EN RISARALDA**

Durante el 2022 La Fallla D.F. coprodujo el proyecto "Álbum fotográfico del ciclismo en Risaralda" llevando a cabo la convocatoria para la búsqueda de donantes de fotografías de álbum familiar para el banco de imágenes del proyecto de investigación y sistematización del archivo gráfico de Pereira y Risaralda: A.V.C. Álbum de la Memoria Visual.

2.3. Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el numeral anterior, es decir 2.2:

1. **EJE CAFETERO COMO LOCACIÓN:**

Resultados cuantitativos:

Se hizo un listado de las producciones más importantes, con nominaciones en festivales y eventos internacionales reconocidos, que fueran representativas y asequibles. Esta investigación dio como resultado:

- 3 Caracterizaciones de productos audiovisuales realizados en el Eje Cafetero: *La Pasión de Gabriel, El Último Riel, y Sorrowdrift*.
- 5 entrevistas semiestructuradas
- 11 publicaciones multimedia para redes sociales
- 1 videoinforme con los datos y conclusiones de la investigación

Resultados cualitativos:

Concluimos que para que el Eje cafetero sea un destino fílmico (entendiéndose como un lugar, un territorio en donde se den todas las condiciones necesarias para que se produzca cine) debe implementarse toda una estructura funcional al proceso de producción con la lógica del cine, que dé paso a la creación de las siguientes entidades:

<u>Comisión fílmica:</u>

- Una entidad pública, privada o mixta que articule los diferentes actores que tienen que ver con una producción audiovisual, que busque el fortalecimiento de la industria audiovisual y cinematográfica, promueva la competitividad de las empresas productoras y los profesionales del sector, que convierta a la región en un destino atractivo para la producción audiovisual, fortalezca el talento local, estimule la producción desde lo local y promocione a la región como una gran locación para rodajes de producciones extranjeras.
- La Comisión fílmica debe estar encargada de la ventanilla única que apoye la gestión de los trámites necesarios para adelantar la solicitud de permisos para las producciones audiovisuales y ofrezca un directorio de locaciones donde se pueden apreciar los diferentes espacios que sirvan y estén dispuestos para las producciones locales, nacionales e internacionales.
- Debe brindar oportunidades de formación para la profesionalización del sector, ofrecer apoyos económicos a las producciones, con los que se busca articular los procesos de promoción de la región alrededor del cine y el sector audiovisual.
- Encontramos que las siguientes son las labores principales que debe llevar a cabo:
 1) Gestión de las autorizaciones por medio de una ventanilla única.
 2) Fomento a la industria.
 3) Aporte en la formación de los procesos.
 4) Participación y promoción de las producciones en certámenes o festivales.

Ventanilla única:

- Una entidad por medio de la cual se gestionen todos los permisos necesarios para que se lleve a cabo una producción audiovisual o cinematográfica de cualquier envergadura, permitiendo que se haga un solo trámite para la autorización de espacios públicos.
- Por medio de esta ventanilla se facilita la articulación de autorizaciones para el uso de espacios como locación teniendo claridad sobre sus costos de uso, la verificación de protocolos de seguridad, permisos de movilidad, de trabajo de menores y otros requerimientos dependiendo de la complejidad de las producciones a rodar.

La investigación nos arrojó el siguiente listado de acciones clave para transformar la situación actual y maximizar el potencial locativo del Eje Cafetero como destino fílmico:

- La ley del cine no está ampliamente difundida en la región especialmente entre los inversores, los sectores público, privado, etc.
- Es importante que la región construya su propio fondo de desarrollo para producciones cinematográficas.
- Es necesario detectar las falencias en talento especializado y fomentar la propuesta de capacitaciones que ayuden a disminuir la falta de especialistas. La oferta de capacitación debe ser con perspectiva de género e inclusión.
- Fortalecer la agremiación del ecosistema audiovisual de tal manera que tenga peso ante las instituciones y presentarse como sector organizado. Esto ayuda a solucionar problemas comunes como la falta de equipos y de recursos, así como la facilitación de trámites y relaciones con el sector público.
- Cuando se creen las Comisiones Fílmicas municipales o departamentales, estas deben tener como objetivo la articulación con la región pues sería ideal que el Eje Cafetero se presente ante el país y el mundo como un destino fílmico en conjunto. No cada ciudad o departamento por su cuenta.
- Además del atractivo ambiental pues las locaciones del eje cafetero y sus paisajes son muy cautivadores para el público, se deben proponer historias con pensamiento crítico que trasciendan lo local. Para eso es necesario articular las escuelas de escritura creativa de las universidades locales de tal manera que se construyan buenas narrativas que partiendo de lo local tengan impacto universal.
- Al no contar con una Comisión Fílmica ni ventanilla única, se ha recurrido a personas conocidas en la zona para gestionar todos los contactos con las autoridades locales para los permisos de uso de espacios públicos y edificaciones institucionales. Esas personas y su experiencia deben ser tenidas en cuenta para el fortalecimiento del sector audiovisual local.
- La declaratoria de la región como paisaje cultural cafetero podría estar representando una limitante para una mayor cantidad de historias basadas en las diversas opciones culturales que ofrece la región.

Igualmente encontramos los siguientes aspectos que representan un gran potencial para que el Eje Cafetero se posicione como un destino fílmico de carácter internacional:

- La existencia y preponderancia de un equipamiento como el Aeropuerto Internacional Matecaña que conecta con más de 500 destinos en el mundo a una sola conexión.
- Muy buena infraestructura vial y de servicios públicos (energía, agua, gas) en comparación con otras regiones del país.

- Las facilidades logísticas para el movimiento de carga y pasajeros, propiciadas por la posición estratégica del Eje Cafetero dentro del triángulo económico conformado por las principales ciudades del país como Bogotá, Cali y Medellín, y que ha estado servido desde hace varias décadas por empresas transportadoras que son referentes en la región.
- Un sector gastronómico altamente desarrollado, con el cual se pueden crear estrategias para gestionar excelentes servicios de *catering* (servicio de suministro de comidas preparadas para para grupos de personas) al servicio de grandes producciones.
- La existencia de academias de actuación y la prevalencia en el tiempo de importantes festivales internacionales de teatro, han propiciado que en la región se encuentren fácilmente buenos actores que pueden apoyar producciones internacionales.
- La topografía montañosa de la región hace que sean abundantes los espacios con profundidad, tan importantes en las producciones audiovisuales.
- Los habitantes del Eje Cafetero son reconocidos en todo el país por su buena disposición para el trato con los forasteros.
- Todavía es posible encontrar lugares tranquilos y sin mucho ruido relativamente cerca de las ciudades.

2. PRE ESTRENO NACIONAL DEL CORTOMETRAJE PEREIRANO 'SOMOS CAOS':

Resultados cuantitativos:

En total, al evento asistieron 54 personas, y participaron en el conversatorio -además del moderador- siete personas: El director del cortometraje, la productora, el director de fotografía, la directora de arte, el asistente de dirección, el *grip*, y el editor - montajista.

Resultados cualitativos:

Con el objetivo de dinamizar la producción cinematográfica local, La Falla D.F. coprodujo la realización del evento *Pre estreno nacional del cortometraje pereirano 'Somos Caos'* con la presentación del cortometraje y moderación del conversatorio posterior a la proyección, a cargo de los integrantes de la corporación en cabeza de Juan Carlos Martínez. El evento tuvo entrada libre y se realizó el viernes 16 de diciembre de 2022, 6 P.M., en el *Cráter Living Lab* de la Universidad del Área Andina, en la Cra. 10 #24 -09 de Pereira - Risaralda. Al evento asistieron: público general, trabajadores del gremio audiovisual, miembros del '*crew*' o equipo de producción del cortometraje, personal de la empresa coproductora Virtual Network, los coproductores *Venenosos.act.*

Los siguientes fueron los resultados cualitativos del evento:

- Encuentro del sector audiovisual para la proyección del producto.
- Alianzas entre el sector creativo y sectores empresariales y educativos afines.
- Promoción del producto artístico en formato cortometraje.
- Conversatorio y retroalimentación de análisis de la proyección entre creadores y público.
- Diálogo sobre la necesidad de cohesión del sector productivo audiovisual con el fin de generar más y mejores productos.

3. ÁLBUM FOTOGRÁFICO DEL CICLISMO EN RISARALDA:

Se realizaron acciones con el objetivo de encontrar donantes de fotografías de álbum familiar para el banco de imágenes del proyecto de investigación y sistematización del archivo gráfico de Pereira y Risaralda: A.V.C. Álbum de la Memoria Visual, dando como resultado lo siguiente:

Resultados cuantitativos:

- 1 evento de recolección y donación con 40 asistentes.
- 80 fotografías donadas y catalogadas
- 1 pieza visual
- 1 álbum fotográfico digital de libre visita llamado 'Acervo fotográfico del Ciclismo en Risaraldal' https://www.flickr.com/photos/196920590@N05/

Resultados cualitativos:

- Acercamiento a la población de diferentes municipios de Risaralda para fomentar el interés por la fotografía y la generación de archivos para la salvaguarda de la memoria cultural, así como el uso del material histórico para tematizar elementos clave de las historias municipales, específicamente el uso de bicicletas para la recreación y las actividades cotidianas.
- Reconocimiento del álbum familiar como objeto de investigación y conexión con la historia pública del municipio, estimulando la identificación cultural y la participación ciudadana.
- Alianzas con otras organizaciones para visibilizar los procesos culturales e impactar a los públicos del departamento.

Diligenciar el numeral 2.4 o el numeral 2.5., según corresponda, tenga en cuenta que son excluyentes.

2.4. Para proyectos en ejecución, registre la siguiente información:

2.4.1. Indique años o meses de realización, número de ediciones, resultados cuantitativos y cualitativos de fases anteriores del proyecto:

En el año 2022, desde agosto hasta noviembre (4 meses), se realizó la primera edición de la investigación exploratoria nombrada *Eje Cafetero como Locación,* cuestionando cómo convertir el Eje Cafetero en un destino fílmico. Dicha investigación fue apoyada por la beca Jóvenes en Movimiento del Ministerio de Cultura de Colombia.

NOTA: los resultados cuantitativos y cualitativos del proyecto, en su versión de 2022, se enunciaron anteriormente en el numeral 2.3 (1. Proyecto: EJE CAFETERO COMO LOCACIÓN:)

2.4.2. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones o entidades, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto en versiones anteriores:

Dicha primera edición fue realizada con el apoyo de la Beca de Investigación ***Jóvenes en Movimiento*** **del Ministerio de Cultura de Colombia**, que permitió el financiamiento de las actividades planeadas, cubriendo

las búsquedas de referentes y realizadores audiovisuales para ser entrevistados, sistematización y análisis de datos y difusión de los resultados por medios digitales.

Las alianzas de socialización y divulgación del proyecto se realizaron con los aportes de la **Corporación Ciudad Latente,** con la promoción en el medio de información y comunicación cultural *Ciudad Cultural.* Al igual que se hizo por medio del programa radial *Muy Educadamente,* en alianza con la **Emisora Cultural Remigio Antonio Cañarte.**

2.4.3. Describa el ajuste o novedad que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia:

En esta versión del proyecto, se añaden 2 objetivos que constan de la búsqueda de locaciones idóneas que propicien el desarrollo de un catálogo web público, para fomentar la ciudad de Pereira como destino fílmico y fortalecer las dinámicas laborales del sector audiovisual.

Para alcanzar estos objetivos se plantean las siguientes actividades:

Búsqueda y *scouting* de posibles locaciones:
Se refiere a la exploración del territorio, con el objetivo de hallar diferentes lugares que por sus condiciones geográficas, paisajísticas, logísticas, turísticas, culturales, históricas, etc. cumplan con la idoneidad para convertirse en el espacio de desarrollo de producciones audiovisuales de calidad.

Identificación y mapeo de agentes clave para el proyecto:
El paso siguiente a la exploración es situar estos lugares en el mapa del territorio e identificar quiénes son las personas clave en la administración, cuidado y gestión pública o privada de la posible locación, propiciando una red para integrar dichas personas en la cadena productiva del sector.

Análisis DOFA para evaluar la idoneidad de las locaciones:
El análisis a través de la metodología DOFA, nos permitirá realizar un diagnóstico y filtro de evaluación para validar el lugar encontrado como un lugar adecuado, formular retos y recomendaciones a sus propietarios y/o administradores y promocionar las fortalezas y ventajas pertinentes para el sector.

Recopilar, sistematizar y analizar información primaria sobre las posibles locaciones:
Un punto clave, después de certificar que efectivamente contamos un espacio con todas las condiciones correspondientes, es este proceso que tiene como objetivo, nutrir un catálogo de locaciones idóneas para rodar en Pereira.

Evaluar los riesgos para la seguridad humana y la viabilidad de las posibles locaciones:
Desarrollaremos ejercicios de simulacro con distintos formatos de producción audiovisual (Videocilp, largometraje, cortometraje, etc), con el fin de evaluar los riesgos y mitigarlos en los posibles usos de éstas.

Crear mapas:
Para visualizar espacialmente las características de las posibles locaciones e identificar rutas de acceso y oferta de infraestructura:
Por último y con el objetivo de visualizar las características de la locación, sus vías de acceso, posible transporte y la infraestructura logística con la que cuente, haciendo mejores las condiciones de cualquier producción que se lleve a cabo allí.

2.5. Alcance para proyectos que se van a desarrollar por primera vez: Registre la siguiente información:

2.5.1. Diagnóstico cuantitativo y cualitativo de los públicos o comunidad a los que se va a dirigir el proyecto, fuentes que respaldan el diagnóstico:

2.5.2. Describa la propuesta que se implementará para la ejecución del proyecto de manera presencial, semipresencial o virtual en/desde diferentes escenarios utilizando, entre otros, medios de comunicación comunitarios, regionales, públicos, universitarios, medios digitales y tecnológicos que garanticen el disfrute, y reconocimiento del patrimonio cultural de manera democrática y segura, aplicando las medidas impartidas por las autoridades nacionales, territoriales y los protocolos de protección y bioseguridad en momentos de crisis por la emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia, alianzas y gestión con otras organizaciones:

2.5.3. Describa las alianzas y gestión adelantadas con otras organizaciones, indicando sus nombres, para generar sostenibilidad (no sólo en términos económicos) del proyecto:

3. COMPONENTES DEL PROYECTO:

3.1. Justificación: Describa ***por qué*** es importante llevar a cabo el proyecto ***cuáles son las razones*** que justifican su realización (diagnósticos, entrevistas, investigaciones, características de la población a la que se pretende beneficiar, entre otros) y **cómo** beneficia a la comunidad objetivo: (Máximo 20 líneas).

La falta de reconocimiento de Pereira como una ciudad que potencia sus industrias creativas conlleva al desconocimiento de sus formas de producción audiovisual y minimiza el valor de este sector como dinamizador socioeconómico transversal al turismo y al comercio.

Lo anterior genera terribles secuelas para la ciudad como la poca exploración de su riqueza geográfica con fines artísticos, el desconocimiento de las infraestructuras y servicios disponibles en áreas urbanas y rurales del municipio; y la falta de análisis para determinar la idoneidad de las locaciones con estándares nacionales e internacionales para la realización de cine y producción audiovisual.

Por estas razones, la investigación se hace necesaria, pues pretende indagar sobre dicha problemática, además de proponer soluciones que contribuyan a posicionar al municipio como un destino fílmico.

Algunas normas que favorecen al proyecto son la Ley 1556 de 2012, donde Colombia reconoce la importancia de su territorio como potencia locativa en las industrias audiovisuales a través de la *Ley de fomento al territorio nacional como escenario para rodaje de obras cinematográficas,* creando así, incentivos económicos con el fin de estimular la creación y cooperación internacional. Adicionalmente, el 25 de junio de 2011 se declaró el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano (PCCC) como Patrimonio Mundial por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), reconociendo el valor del paisaje natural de la región cafetera como patrimonio cultural, sostenible y productivo.

Nuestra población objetivo se verá beneficiada puesto que se trabajará de la mano de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 para eliminar la pobreza, las desigualdades sociales y de género, además de promover el crecimiento económico sostenido en la búsqueda del trabajo decente para todos.

3.2. Descripción: Señale de manera concisa y puntual ***en qué consiste el proyecto****, sus diferentes etapas o fases, cómo va a ser organizado, gestionado, por quiénes y qué actividades* de seguimiento y evaluación se adelantará de acuerdo con los objetivos y metas propuestos:

Fecha de Vigencia:

Versión:

Pereira Destino Fílmico, es un proyecto de investigación que pretende Contribuir al posicionamiento de Pereira como un destino fílmico que destaque su ubicación estratégica como nodo audiovisual de la región, promoviendo el crecimiento socioeconómico mediante un catálogo de locaciones con potencial para la producción cinematográfica y audiovisual. Este proyecto es la continuación de la investigación adelantada en el año 2022, llamada *Eje Cafetero como Locación*, realizada con el apoyo de la convocatoria JÓVENES EN MOVIMIENTO del Ministerio de Cultura alrededor de la pregunta: ¿Cómo hacer del Eje Cafetero un destino fílmico?

En esta versión se amplía el alcance del proyecto y se plantean tres fases para lograr los objetivos específicos según las siguientes **actividades:**

Fase 1:

Inicialmente el equipo de La Falla D.F. caracterizará locaciones usadas en cinco (5) producciones audiovisuales rodadas en la región, diferentes a las ya estudiadas. En esta fase se analizarán cortometrajes, largometrajes, documentales y videoclips realizados en la ciudad con el fin de tener un inventario de locaciones y recopilar información de estas a través de entrevistas a los agentes clave en su producción.

Fase 2:

En el desarrollo de esta fase se identificarán y catalogarán mediante una labor de scouting otras locaciones idóneas para la filmación en la ciudad de Pereira, con el fin de analizar y evaluar su viabilidad y factores de riesgo. También se crearán mapas para visualizar espacialmente las características de las posibles locaciones e identificar sus rutas de acceso, oferta de infraestructura y servicios, atractivos culturales, ambientales, estéticos, históricos, entre otros.

Fase 3:

Como última fase el equipo de La Falla D.F. recopilará el material audiovisual derivado del scouting de locaciones y creará un video promocional para establecer una estrategia de comunicación que divulgue los incentivos y beneficios de producir en la región y posicione a Pereira como un destino fílmico para promover la articulación entre los gremios productivos, los sectores de servicios y el sector audiovisual.

La Falla D.F. es un grupo de trabajo interdisciplinario constituido por profesionales en áreas diversas, como la comunicación verbal y audiovisual, investigación, realización audiovisual, artes visuales, arquitectura, publicidad, cine y administración ambiental. Nuestra trayectoria nos ha permitido combinar habilidades en torno a la gestión cultural y la investigación del sector audiovisual con perspectiva territorial. Para este proyecto pretendemos organizarnos y trabajar de la siguiente manera:

Alberto Antonio Gutiérrez Carvajal, profesional en comunicación e informática y Sebastián Vargas Betancour magister en Estética y Creación, ambos, miembros de la corporación y con experiencia en realización audiovisual y gestión cultural serán los directores del proyecto, sus labores serán:

- Coordinar el desarrollo investigativo, administrativo y comunicativo.
- Monitorear y reportar los avances del proyecto, coordinar la interacción con los agentes clave y organizar reuniones de seguimiento de progreso y resultados.
- Crear las estrategias de comunicación de todas las metas junto con el equipo técnico.

Iván Marín Díaz, director, productor, guionista y realizador audiovisual, junto a Juan Camilo Betancur, administrador ambiental, ambos, miembros de la corporación con experiencia y cercanía con el trabajo del sector audiovisual de la ciudad, serán los investigadores para la primera fase, sus labores serán:

- Recopilar, sistematizar y analizar información primaria sobre los productos audiovisuales y locaciones.
- Compilar y etiquetar el archivo del proyecto para compartirlo con el equipo técnico.
- Entrevistar a los agentes clave.
- Transcribir y sistematizar entrevistas.
- Crear el inventario de locaciones.
- Recopilar las revisiones y comentarios de los agentes clave sobre los productos derivados.

Viviana Franco Gutiérrez (Quinaya Qumir), Artista Visual y Magíster en Estética y Creación, junto a Juan Carlos MartÍnez Vélez, arquitecto especialista en Derecho Ambiental, Territorial y Urbanístico, y estudiante de Maestría en Estética y Creación, ambos, miembros de la corporación con experiencia en producción de campo serán los investigadores de la segunda fase, sus labores serán:

- Búsqueda y scouting de posibles locaciones.
- Identificación y mapeo de agentes clave para el proyecto.

- Análisis DOFA para evaluar la idoneidad de las locaciones.
- Recopilar, sistematizar y analizar información primaria sobre las posibles locaciones.
- Evaluar los riesgos para la seguridad humana y la viabilidad de las posibles locaciones.
- Crear mapas para visualizar espacialmente las características de las posibles locaciones e identificar rutas de acceso, oferta de infraestructura y servicios, y atractivos culturales, ambientales, estéticos e históricos, entre otros.

Con el fin de tener una constante divulgación del proyecto y un acercamiento minucioso a las comunidades analizadas, La Falla D.F contribuirá a la creación de un equipo técnico cuyas funciones serán:

- Crear las estrategias de comunicación de todas las metas junto con los co-directores del proyecto.
- Diseñar las piezas multimedia de todas las metas.
- Difundir las piezas multimedia de todas las metas por redes sociales, internet y con los agentes clave participantes del proyecto.
- Asesorar sobre el potencial turístico e iniciativas actuales que articulen a los gremios productivos, los sectores de servicios y el sector audiovisual.

. Aplicar las revisiones y comentarios de los agentes clave sobre los productos derivados

Gestión

- La buena gestión del proyecto dependerá en primera instancia del seguimiento coordinado de las actividades de investigación, mapeo, análisis de información y divulgación de resultados, basados en la revisión periódica de los resultados.
- La verificación de agentes clave de sectores públicos-privados para el fomento de una red productiva.
- Generar alianzas con medios culturales para divulgar los resultados de la investigación.
- Seguimiento del cronograma de actividades para evaluar su cumplimiento.

Actividades de seguimiento y evaluación**:**

Para el seguimiento y evaluación se usará la metodología de OKR´s (Objetivos y Resultados Clave), según la cual, para cada objetivo específico se propone un conjunto de métricas que miden el progreso hacia su logro. Teniendo en cuenta que los objetivos específicos se desarrollarán en cada una de las fases, las métricas por cada fase son las siguientes:

Resultados clave para la Fase 1:

- Definición de las cinco (5) producciones audiovisuales escogidas para el estudio.
- Enumeración de las locaciones usadas en cada producción
- Definición de las locaciones escogidas de cada producción para su estudio
- Número de entrevistas realizadas con los agentes clave por locación escogida para el estudio de las producciones.

Resultados clave para la Fase 2:

- Elaboración del listado de otras locaciones idóneas para la filmación en la ciudad de Pereira.
- Catalogación de estas locaciones.
- Resultados de la evaluación de viabilidad de cada una de las locaciones de acuerdo con su accesibilidad, disponibilidad (permisos), disponibilidad y cercanía de servicios complementarios, características particulares.
- Resultados del análisis de factores de riesgo.

Resultados clave para la Fase 3:

- Finalización de la investigación como insumo para el guión del video promocional.
- Definición de la estrategia de comunicación, en la cual se perciban los beneficios principales y secundarios de producir en la región.
- Enumeración de las locaciones más representativas para ser incluidas en el guión.
- Realización del guión.
- Definición del presupuesto, plan de rodaje y equipo técnico y humano.
- Producción (Rodaje) del video promocional de acuerdo al guión.
- Finalización del video en la etapa de postproducción (edición, colorización, postproducción de audio, diagramación)
- Publicación y promoción del video.

3.3. Objetivo general:

Contribuir al posicionamiento de Pereira como un destino fílmico que destaque su ubicación estratégica como nodo audiovisual de la región, promoviendo el crecimiento socioeconómico mediante un catálogo de locaciones con potencial para la producción cinematográfica y audiovisual.

3.4. Objetivos específicos: Corresponde a ***propósitos más puntuales*** que contribuyen a lograr el objetivo central o general del proyecto. (**Señale solo tres objetivos**):

1. Caracterizar locaciones usadas en producciones audiovisuales realizadas en el municipio.

2. Catalogar locaciones idóneas para la filmación en el área rural y urbana de Pereira a partir de estándares internacionales.

3. Promover las ventajas, incentivos y beneficios de filmar en Pereira a través de la difusión del catálogo de locaciones de la ciudad.

3.5. Población beneficiada: Diligencie la información en la columna denominada “Número o cantidad” de la siguiente tabla:

Tipo de población	Número o cantidad
a. Personas asistentes a un espacio físico y/o a través de medios digitales (audiencia virtual o remota)	3000
b. Artistas, formadores, sabedores tradicionales, investigadores, desarrolladores, programadores, diseñadores o talleristas participantes.	8
c. Personas que se encargan de logística, producción, promoción, difusión.	6
TOTAL POBLACIÓN BENEFICIADA (Sumatoria de las cantidades señaladas en los literales a., b. y c.)	3014

3.5.1. Características de la población a la que se pretende beneficiar con el proyecto (edad, sexo, nivel de educación, estrato socioeconómico, urbana y/o rural, condiciones sociales y culturales específicas que ameriten hacerse evidentes). (Máximo 10 líneas):

Nuestra población objetivo comprende a los trabajadores del sector audiovisual, un grupo constituido principalmente por personas entre los 18 y 65 años, habitantes del sector urbano y rural con formación empírica, técnica y universitaria en distintos aspectos de la producción y distribución audiovisual. También busca incluir en la cadena de valor a personas y empresas del sector servicios y dueños de lugares con potencial locativo, quienes tienen un perfil demográfico diverso.

La Agenda 2030 propone eliminar la pobreza y las desigualdades sociales y de género mediante sus Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 5, 8, y 10. En proyectos anteriores hemos evidenciado el impacto de la discriminación por género y etnia en la oferta técnica y de mano de obra en el sector audiovisual. Por ello, buscamos promover la equidad de género y la inclusión étnica mediante la priorización de este tipo de agentes en el catálogo de locaciones y en las entrevistas desarrolladas, entre otras acciones afirmativas.

3.5.2. Generación de empleos. De los beneficiarios señalados en el ítem anterior, indique en el cuadro a continuación el número de empleos generados con el proyecto que presenta:

Tipo de empleo		Cantidad
Empleos formales o directos: Se refiere a las personas vinculadas permanentemente, por tiempo completo, y por las cuales el empleador cumple con los aportes parafiscales y las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.	A término fijo	0
	A término indefinido	0
	Nombramientos	0
Subtotal empleos formales o directos:		
Empleos indirectos: Personas vinculadas de forma temporal, contratadas para entregar un producto final o un servicio específico o que desarrollen labores de apoyo o logística.		8

3.5.3. Organigrama del equipo de trabajo. Describa el organigrama que permita identificar la forma como el proponente se organiza para la ejecución del proyecto:

La Falla D.F. es un grupo de trabajo interdisciplinario constituido por profesionales en áreas diversas, como la comunicación verbal y audiovisual, investigación, realización audiovisual, artes visuales, arquitectura,

publicidad, cine y administración ambiental. Su trayectoria les ha llevado a combinar sus habilidades en torno a la gestión cultural y la investigación del sector audiovisual en perspectiva territorial.

- Co-director del proyecto (2 co-directores).
- Investigadores meta 1 (2 investigadores).
- Investigadores meta 2 (2 investigadores).
- Equipo técnico general (2 técnicos).

Nota: La Secretaría de Cultura de Pereira se reserva el derecho de exigir los documentos que soporten la información suministrada.

3.6. Productos: Las metas son la *expresión cuantitativa de los logros* que se pretenden obtener con la ejecución del proyecto, es decir, *son los "productos"* del proyecto e indican el ***cómo*** *se obtendrán los logros concretos; deben estar relacionadas con los objetivos formulados.* Su formulación se debe hacer utilizando verbos en infinitivo. Se recomienda utilizar verbos medibles y cuantificables. La adecuada enunciación de las metas no solo garantiza el logro de los objetivos y facilita el seguimiento del cumplimiento del proyecto, sino que ***se constituye en la base sobre la que se determinan las actividades por desarrollar y sus costos asociados.*** *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto.*

Para formular una meta, primero se deben *identificar* los *diferentes componentes* que hacen parte de esta: Proceso o acción [verbo en infinitivo medible] / Cantidad / Descripción del proceso. A continuación, se presentan ejemplos de formulación de metas:

Realizar dos (2) seminarios de formación de públicos
Realizar cuatro (4) programas radiales con población en situación de discapacidad
Desarrollar dos (2) proyectos curatoriales sobre arte popular

Tomando como insumo lo señalado anteriormente, formule las metas del proyecto, *Tenga en cuenta que la formulación que haga de las metas será el punto de partida o referente para la elaboración del cronograma, actividades y presupuesto:*

Meta 1: Realizar quince (15) publicaciones multimedia para medios digitales haciendo difusión de las características de las locaciones usadas en cinco (5) producciones audiovisuales realizadas en Pereira.

Meta 2: Diseñar un (1) catálogo web público con locaciones disponibles en Pereira.

Meta 3: Producir un (1) video promocional de Pereira como destino fílmico.

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DÍA: 3	MES: 04	AÑO: **2023**	DÍA: 30	MES: 09	AÑO: **2023**

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2022)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades de la meta 1: Realizar quince (15) publicaciones multimedia para medios digitales haciendo difusión de las características de las locaciones usadas en cinco (5) producciones audiovisuales realizadas en Pereira.	03	04	29	09
1. Diseño de instrumentos de recolección de información primaria	03	04	07	04
2. Entrevistas semiestructuradas a productores audiovisuales	10	04	25	08
3. Sistematización de información primaria	10	04	28	08
4. Inventario de locaciones	10	04	28	08
5. Creación de una estrategia de comunicaciones	03	04	28	04
6. Diseño de piezas multimedia	10	04	22	09
7. Difusión de las publicaciones	01	05	29	09
Actividades de la meta 2: Diseñar un (1) catálogo web público con locaciones disponibles en Pereira.	03	04	29	09
1. Identificación de locaciones y agentes clave	03	04	01	05
2. *Scouting* y trabajo de campo	01	05	28	07
3. Acercamiento a la comunidad vecinal de las locaciones a través de líderes sociales, intérpretes ambientales y gestores de turismo comunitario	03	04	15	09
4. Matriz DOFA para evaluar la idoneidad de las locaciones	25	08	15	09
5. Registro audiovisual de las locaciones: fotografía 360 y *time lapse*	01	05	15	09
6. Recolección de información técnica de la locación: geolocalización, iluminación y sonido.	01	05	28	07
7. Identificación de trámites, permisos y costos necesarios para el rodaje en las locaciones	01	05	28	07
8. Evaluación de riesgos	01	05	28	07
9. Creación de fichas para la sistematización de la información del catálogo web	31	07	18	08
10. Diseño de mapas	03	07	29	09
11. Diseño web y publicación	03	07	29	09
Actividades de la meta 3: Producir un (1) video promocional de Pereira como destino fílmico.	10	04	29	09

1. Recopilación de archivos audiovisuales derivados del scouting de locaciones	10	04	28	07
2. Escritura de guion del video promocional	08	05	09	06
3. Montaje	31	07	25	08
4. Grabación de la voz en off en ingles y español	28	09	08	09
5. Creación de subtítulos	28	09	08	09
6. Edición final	11	09	15	09
7. Estrategia de difusión del video	10	04	01	05
8. Difusión del video	25	09	29	09
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	25	05	30	09
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	08	05	03	07
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	02	05	29	09

Si el proyecto se registró en la Línea 1: Actividades de carácter artístico y cultural de duración limitada, registre a continuación la fecha de realización del evento:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO			
INICIO		**FINALIZACIÓN**	
DIA:	MES:	DIA:	MES:
Las actividades formuladas y financiadas con recursos de la Secretaría de Cultura de Pereira son el punto de referencia para la ejecución del proyecto si resulta apoyado.			

Nota: El tiempo límite de ejecución de los proyectos deberá ser máximo hasta el 7 de noviembre de 2022.

3.8. Presupuesto: A continuación, el proponente deberá indicar cuánto cuesta cada una de las actividades del proyecto y el origen de los recursos para su ejecución**.** Recuerde que *en ningún caso* la Secretaría de Cultura de Pereira aprobará el apoyo económico para *gastos administrativos (servicios públicos, sueldos o salarios del personal de planta),* obra física, compra de elementos de oficina, o dotación (instrumentos musicales, utensilios y herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros, enciclopedias, diccionarios u otros). Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto. *Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado.*

PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		**INGRESOS (Fuentes de financiación)**			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades**

					diferentes a las señaladas ($)
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios artistas internacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios talleristas o docentes	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$10000000	$10000000	$0	$0	$0
Honorarios personal técnico	$1500000	$1500000	$0	$0	$0
Honorarios personal logístico	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Investigadores	$20000000	$20000000	$0	$0	$0
Subtotal	$45000000	$45000000	$0	$0	$0
Alquileres:					
Sonido	$2000000	$0	$0	$2000000	$0
Iluminación	$300000	$0	$0	$300000	$0
Tarimas y sillas	$0	$0	$0	$0	$0
Escenarios	$0	$0	$0	$0	$0
Vallas y cerramientos	$0	$0	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Carpas	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Cámara	$3000000	$0	$0	$3000000	$0
Steady Cam	$500000	$0	$0	$500000	$0
Drones	$2000000	$0	$0	$2000000	$0
Mesas de edición	$3000000	$0	$0	$3000000	$0
Software de edición	$200000	$0	$0	$200000	$0
Oficina	$3000000	$0	$0	$3000000	$0

Subtotal	$14000000	$0	$0	$14000000	$0

Adecuaciones y producción					
Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Montajes de exposiciones u otros	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$0	$0	$0	$0	$0
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte terrestre	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	$500000	$500000			
Carga y escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$500000	$500000	$0	$0	$0
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$0	$0	$0	$0	$0
Alimentación	$1000000	$0	$0	$1000000	$0
Viáticos	$0	$0	$0	$0	$0
Hidratación	$0	$0	$0	$0	$0
Refrigerios	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$1000000	$0	$0	$1000000	$0
Divulgación y publicidad:					

Diseño, impresión y producción de piezas	$3000000	$3000000	$0	$0	$0
Pauta en medios	$0	$0	$0	$0	$0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$3000000	$3000000	$0	$0	$0
Permisos	$0	$0	$0	$0	$0
Impuestos	$ 1000000	$0	$0	$ 1000000	$0
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	$ 51000000				
SUBTOTALES DE INGRESOS		$35000000		$16000000	
TOTAL DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)		$ 51000000			
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)		$ 35000000			
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a $ 35.000.000					

4. IMPACTO SOCIAL Y CULTURAL:

Suministre con la mayor exactitud posible los siguientes datos, según la línea en la que inscribirá el proyecto. **SE DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LA LÍNEA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁ EL PROYECTO. (Inserte más filas si lo necesita).** Recuerde que de ser aprobado el proyecto, el supervisor que se asigne verificará la información y/o cifras suministradas en los informes de ejecución del proyecto:

LÍNEA 1: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE DURACIÓN LIMITADA

A. Participación local.

A.1. Número de artistas, pedagogos o talleristas participantes del municipio (Nota: Este indicador será tenido en cuenta solo si se señala: nombre de los artistas o agrupaciones, condiciones de participación y procesos de selección):

A.2. Total de artistas, pedagogos o talleristas participantes:

A.3. Nombre de los artistas o agrupaciones participantes:

A.4. Condiciones de participación y procesos de selección:

B. Descripción de las relaciones y vínculos existentes entre la organización cultural y las prácticas culturales objeto del proyecto:

C. Cobertura (Número proyectado de personas asistentes al evento, o número de cupos disponibles o de aforo del escenario cuando este se realice en un espacio cerrado):

D. Articulación con otras actividades relacionadas con la cultura tradicional (cocinas tradicionales, juegos, oralidad, mitos y leyendas) en el marco de la actividad propuesta:

La información con respecto a las siguientes variables, se debe diligenciar ***únicamente*** cuando el evento se lleva a cabo en un espacio o escenario cerrado:

Nombre del escenario o lugar donde se va a realizar el evento	**Número de cupos disponibles o aforo del escenario (1)**	**Número de funciones o presentaciones que se van a realizar (2)**	**Número total de cupos o aforo (1) * (2)**
TOTAL			

LÍNEA 2: PROCESOS ARTÍSTICOS, PATRIMONIALES Y CULTURALES, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE CUATRO (4) MESES

A. Pertinencia y coherencia de la propuesta para el fortalecimiento de los objetivos de la organización:

B. Cobertura. Población beneficiada por el proyecto:

C. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

D. Articulación con otras instituciones culturales, educativas y sociales:

LÍNEA 3: PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

A. Proyecto formativo (en qué consiste, cómo va a ser organizado). Problema detectado, objetivos, alcances de orden pedagógico, cubrimiento poblacional:

B. Contribución a los procesos de descentralización de la cultura. Población de barrios y veredas vinculada a los procesos de formación:

C. Señale, de manera pormenorizada, el número de días a la semana y el número de horas diarias dedicadas al proyecto:

D. Plan de estudios.

D.1. Contenidos que serán desarrollados de acuerdo con las áreas y procesos propuestos:

D.2. Propuesta metodológica:

D.3. Destrezas o habilidades básicas (teóricos o prácticos) que serán adquiridas por los participantes:

D.4. Productos o resultados esperados, en cada una de las disciplinas o áreas:

E. Perfil de los docentes o talleristas:

F. Señale el nombre del coordinador del proyecto, su rol y/o actividades que tendrá a cargo dentro del proyecto:

G. Espacio físico donde se desarrollará el programa y dotación especializada:

LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES

Articulación con fines económicos o asociativos de los distintos elementos de la cadena de valor del sector y el territorio:

A través de los incentivos financieros o tributarios a las producciones cinematográficas, Colombia ha logrado posicionarse en el espectro latinoamericano como un destino fílmico atractivo. En ese sentido, al ser Pereira epicentro del Eje cafetero, la ciudad tiene la oportunidad de acoger producciones cinematográficas y audiovisuales nacionales e internacionales que vean en el Eje cafetero el lugar idóneo para filmar.

Parte del atractivo de Colombia como destino fílmico tiene que ver con los incentivos que ofrece el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) y el Fondo Fílmico Colombia, a través de Proimágenes Colombia, el cual cuenta con un instrumento de financiación que ofrece una devolución o contraprestación del 40 por ciento de los gastos en servicios cinematográficos para películas total o parcialmente rodadas en Colombia. Además, retribuye el 20 por ciento del valor de los gastos en servicios logísticos (hotelería, alimentación y transporte). En ambos casos, la devolución aplica para servicios prestados por compañías colombianas o personas naturales residentes domiciliadas en el país. Esto indica claramente que las condiciones están dadas para que la industria turística local acoja esta nueva forma de turismo que beneficiará tanto al sector audiovisual como -entre otros- al hotelero, gastronómico y de transporte.

Con la iniciativa de 'Pereira Destino fílmico', La Falla D.F. le apuesta a la ciudad y a todo aquello que la hace única en una región con mucho por ofrecer, dicha oferta será sustentada a partir de las conclusiones de las investigaciones que ya hemos realizado sobre el Eje cafetero, y esta nueva investigación sobre el potencial de Pereira como destino fílmico. Mediante el análisis de las infraestructuras y servicios disponibles en el área rural y urbana de Pereira, se expondrá una lista de locaciones que cuenten con las condiciones adecuadas para producir cine y productos audiovisuales. Además, facilitará las condiciones para la producción, brindando opciones de locaciones idóneas para la realización audiovisual y dará recomendaciones para próximas producciones. También, identificará agentes creativos y comunidades que estén dispuestas a ser receptoras en el territorio de producciones cinematográficas y que les represente una fuente más de sustento.

Estas metas se deben realizar de la mano de los entes territoriales y las organizaciones productivas público-privadas, como las instituciones educativas, comunidad civil y la Cámara de Comercio de Pereira, que gracias a su función de centralizar, supervisar y promover las actividades comerciales y de las sociedades sin ánimo de lucro, proporciona un puente entre posibles inversionistas que obtengan beneficios, el sector

productivo audiovisual, el sector del turismo clave en el fomento regional y cualquier organización que pueda involucrarse en la cadena de valor y fomentar las dinámicas creativas y económicas correspondientes. También estas asociaciones deben tener en cuenta al sector administrativo y legislativo del municipio, para fortalecer las garantías de realización fílmica, formular proyectos de acuerdo y de ejecución que dinamicen las gestiones y la promoción de Pereira como el lugar adecuado para que se lleven a cabo las producciones.

B. Estrategia de la iniciativa para ser sostenible o escalable en el mediano plazo (de 2 a 4 años):

'Pereira Destino Fílmico' es un proyecto de investigación que busca sentar las bases para que Pereira sea el epicentro de las producciones cinematográficas y audiovisuales en el Eje cafetero, de tal manera que una vez dichas bases sean establecidas se debe continuar con las demás etapas de edificación, es decir que los objetivos específicos de esta investigación (caracterización de locaciones ya usadas, identificación de nuevas locaciones, y la promoción de catálogo de locaciones) debe mantenerse constantemente actualizadas, como un directorio anual, con el fin de que Pereira permanezca a la vanguardia de los destinos fílmicos del país y latinoamérica.

C. Incidencia de la iniciativa en la promoción, distribución y comercialización de productos culturales:

A partir del material promocional establecido en este proyecto como metas 1, 2 y 3, se promocionarán cinco (5) producciones audiovisuales realizadas en Pereira a través de quince (15) publicaciones multimedia para medios digitales, lo cual implica una difusión importante y de amplio alcance.

Igualmente, derivado del *scouting* de locaciones, se creará un video promocional que divulgue los incentivos y beneficios de producir en la región, y posicione a Pereira como un destino fílmico, y que además sirva para la articulación entre los gremios productivos, el sector audiovisual, los sectores de servicios y los sectores: turístico, gastronómico y de transporte.

D. Impacto en otras iniciativas productivas relacionadas con el proyecto:

El impacto que tendrá en el sector audiovisual pereirano será su dinamización e incluso internacionalización por el intercambio de conocimientos y saberes, pero adicionalmente otras iniciativas productivas se verán directamente beneficiadas:

- El sector artístico tendrá un lugar preponderante por la demanda de productos y/o servicios, ya sean de tipo actoral, de vestuario, arte, manufactura, fotografía, sonido, construcción, y demás labores especializadas que se hacen necesarias en cualquier producción audiovisual y/o cinematográfica.

- Toda la infraestructura y sus asociados se verán directamente beneficiados, debido a la demanda de servicios que se da en producciones cinematográficas de mediana y gran envergadura, de tal manera que el sector transportador (aéreo y terrestre), gastronómico, hotelero y turístico en general serán protagonistas.

- Con el arribo de cada equipo de producción cinematográfica a Pereira y el Eje cafetero estaremos abriendo paso a un nuevo tipo de turismo que dinamizará el territorio en general y dejará un legado al largo plazo, pues el impacto económico de recibir rodajes va más allá de las ganancias que generan los distintos servicios involucrados en la filmación de una película o un comercial, ya que involucra al sector turístico, afianzándolo como uno de los sectores claves de la economía local. Este es un tema presente y recurrente en la agenda de los comisionados fílmicos de todo el mundo,

pues constantemente se busca trabajar las sinergias y estrategias que han de tejer la industria audiovisual y la turística para impulsarse mutuamente y generar contenidos y visitantes de calidad.
LÍNEA 5: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES DE O PARA GRUPOS DE INTERÉS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD
. Pertinencia del proyecto (**Para grupos étnicos** con respecto de los procesos colectivos de identidad, valoración social, recuperación, protección, transmisión, enseñanza y divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial; y para los **demás grupos de interés** con respecto al propósito de generar bienestar en dicha población):
B. Cobertura: **B1.** Número proyectado de personas beneficiadas por el proyecto (población objetivo): **B2**. Número de habitantes del territorio de las comunidades donde se lleve a cabo el proyecto (población universo):
C. Metodología que se utilizará para intervenir, socializar, proteger, divulgar, difundir, salvaguardar las manifestaciones culturales de la población específica, promoviendo los valores de la interculturalidad, el respeto a la diferencia, la tolerancia y la convivencia pacífica:
Nota: Recuerde que de ser aprobado el proyecto, la información y las cifras suministradas serán verificadas por parte del supervisor, en los informes de ejecución.

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 18 de mayo 2023	**Acta No: 1**	**Hora Inicio:11:00 am**	**Hora Fin: 11:20 am**
Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto de LA FALLA DESTINO FÍLMICO			
Responsable: Alejandra Aguirre		**Elaborado por: Alejandra Aguirre**	
Proceso / Subproceso / Actividad: Ganadores Convocatoria Concertación Municipal 2023			
Lugar: Centro Cultural Lucy Tejada - Oficina de Convocatorias			

AGENDA	1.	Revisión de la Propuesta presentada
	2.	Ajustes a la propuesta, metas, presupuesto conforme al recurso asignado
	3.	Generalidades de la convocatoria
	4.	
	5.	
	6.	
	7.	
	8.	
	9.	
	10.	
	11.	
	12.	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio a la reunión se presentó Alberto Antonio Gutierrez Carvajal delegado del representante legal de la fundación y la contratista de apoyo a la supervisión Alejandra Aguirre para ajustar metas, presupuesto y cronograma del proyecto ganador, metas presentadas:

Meta 1: Realizar quince (15) publicaciones multimedia para medios digitales haciendo difusión de las características de las locaciones usadas en cinco (5) producciones audiovisuales realizadas en Pereira.
Meta 2: Diseñar un (1) catálogo web público con locaciones disponibles en Pereira.
Meta 3: Producir un (1) video promocional de Pereira como destino fílmico.

Fecha: 18 de mayo 2023	**Acta No: 1**	**Hora Inicio:11:00 am**	**Hora Fin: 11:20 am**

Tema: Ajuste de metas, cronograma y presupuesto de LA FALLA DESTINO FÍLMICO

Para dar ajuste a las metas conforme al presupuesto asignado a continuación se relaciona el puntaje asignado por el jurado evaluador, recurso total después de la evaluación de la propuesta:

Organización proponente	LA FALLA DESTINO FÍLMICO
Nombre del proyecto	Pereira Destino Fílmico
Puntaje	83
Valor solicitado	$35.000.000
Valor asignado	$20.788.920

Conforme a la información presentada las metas se ajustan de la siguiente manera:

Meta 1: Realizar seis (6) publicaciones multimedia para medios digitales haciendo difusión de las características de las locaciones usadas en dos (2) producciones audiovisuales realizadas en Pereira.
Meta 2: Diseñar un (1) catálogo digital público con locaciones disponibles en Pereira.
Meta 3: Producir un (1) video promocional de Pereira como destino fílmico.

Dado el ajuste de metas se ajusta el presupuesto y el cronograma de la siguiente manera:

Para finalizar la reunión se exponen algunas generalidades de la convocatoria como el uso de la imagen de la Secretaría de Cultura y la Alcaldía de Pereira, deberes y derechos de los ganadores entre otras.

No.	**COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**SEGUIMIENTO Ejecutado Si/No**	
				SI	**NO**
1	Entrega de acta ajustada		19/05/2023		
2					
3					
4					

Versión: 01 Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

PRESUPUESTO VALOR ASIGNADO

PRESUPUESTO DE EGRESOS (Gastos)		INGRESOS (Fuentes de financiación)			
Rubro	**(1) Valor total ($)**	**(2) Recursos solicitados a la Secretaría de Cultura de Pereira ($)**	**(3) Recursos solicitados al Ministerio de Cultura ($)**	**(4) Ingresos propios ($)**	**(5) Recursos de otras organizaciones o entidades diferentes a las señaladas ($)**
Gastos artísticos, técnicos y logísticos:					
Honorarios artistas regionales o nacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios artistas internacionales	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios talleristas o docentes	$0	$0	$0	$0	$0
Honorarios equipo de dirección y realización: Director general, Productor, Coordinadores, Presentadores, Diseñadores u otros	$3.000.000	$3.000.000	$0	$0	$0
Honorarios personal técnico	$1500000	$1500000	$0	$0	$0
Honorarios personal logístico	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Investigadores	$6.000.000	$6.000.000	$0	$0	$0
Subtotal	$10.500.000	$10.500.000	$0	$0	$0
Alquileres:					
Sonido	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Iluminación	$300.000	$0	$0	$300.000	$0
Tarimas y sillas	$0	$0	$0	$0	$0
Escenarios	$0	$0	$0	$0	$0
Vallas y cerramientos	$0	$0	$0	$0	$0
Baños públicos	$0	$0	$0	$0	$0
Plantas eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Carpas	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Cámara	$1.500.000	$1.500.000	$0	$0	$0
Steady Cam	$500.000	$500.000	$0	$0	$0
Drones	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Mesas de edición	$1.500.000	$1.500.000	$0	$0	$0
Oficina	$500.000	$0	$0	$500.000	$0
Subtotal	$6.300.000	$5.500.000	$0	$800.000	$0

Adecuaciones y producción					
Acometidas, conexiones eléctricas	$0	$0	$0	$0	$0
Pisos	$0	$0	$0	$0	$0
Montajes de exposiciones u otros	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de utilería	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de maquillaje, pelucas y peinados, entre otros.	$0	$0	$0	$0	$0
Diseño y realización de vestuario, calzado y tocados, entre otros.	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$0	$0	$0	$0	$0
Transportes:					
Tiquetes aéreos	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte terrestre	$0	$0	$0	$0	$0
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones, entre otros.)	$500.000	$500.000			
Carga y escenografía	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$500.000	$500.000	$0	$0	$0
Alojamiento y alimentación y gastos de viaje:					
Hoteles y alojamientos	$0	$0	$0	$0	$0
Alimentación	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Viáticos	$1.000.000	$1.000.000	$0	$0	$0
Hidratación	$0	$0	$0	$0	$0
Refrigerios	$788.920	$788.920	$0	$0	$0
Subtotal	$2.788.920	$2.788.920	$0	$0	$0
Divulgación y publicidad:					
Diseño, impresión y producción de piezas	$1.500.000	$1.500.000	$0	$0	$0
Pauta en medios	$0	$0	$0	$0	$0
Producción y transmisión por radio o televisión en directo o en diferido	$0	$0	$0	$0	$0
Otros - Especificar	$0	$0	$0	$0	$0
Subtotal	$1.500.000	$1.500.000	$0	$0	$0
Permisos	$0	$0	$0	$0	$0
Impuestos	$ 1.000.000	$0	$0	$ 1.000.000	$0
TOTAL DE EGRESOS (Sumatoria de columna 1)	$ 22.588.920				
SUBTOTALES DE INGRESOS		$20.788.920		$1.800.000	

TOTAL DE INGRESOS (Sumatoria de columnas 2, 3, 4 y 5)	$ 22.588.920
TOTAL SOLICITADO A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA (Sumatoria de columna 2)	$ 20.788.920
Importante: Tenga en cuenta que el monto solicitado a la Secretaría de Cultura de Pereira no puede ser superior a $ 35.000.000	

3.7. Cronograma: A continuación, el proponente deberá describir ***cómo va a lograr el objetivo y las metas propuestas*** en el numeral anterior, por medio de las actividades y las fechas de realización de las mismas. La fecha de inicio y la fecha de finalización de estas actividades deben coincidir con lo señalado en las fechas de inicio y de finalización del proyecto: (Inserte más filas si se hace necesario). Recuerde que el supervisor que se asigne verificará en los informes de ejecución del proyecto la información que suministre (incluyendo las cifras), si este resulta aprobado:

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO			**A DE FINALIZACIÓN DEL PROYECTO**		
DÍA: 15	MES: 06	AÑO: **2023**	DÍA: 5	MES: 09	AÑO: **2023**

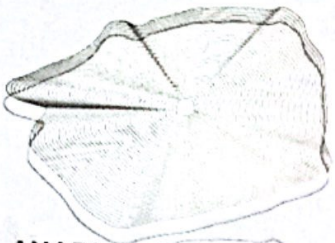
ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, se deben registrar actividades ***para cada una de las metas formuladas en el ítem anterior.***	**Fechas de realización (únicamente año 2022)**			
	Fecha de inicio		**Fecha de finalización**	
	DD	**MM**	**DD**	**MM**
Actividades de la meta 1: Realizar seis (6) publicaciones multimedia para medios digitales haciendo difusión de las características de las locaciones usadas en cinco (2) producciones audiovisuales realizadas en Pereira.	15	06	15	08
1. Diseño de instrumentos de recolección de información primaria	15	06	18	06
2. Entrevistas semiestructuradas a productores audiovisuales	19	06	26	06
3. Sistematización de información primaria	27	06	02	07
4. Inventario de locaciones	12	06	02	07
5. Creación de una estrategia de comunicaciones	16	06	02	07
6. Diseño de piezas multimedia	03	07	10	07
7. Difusión de las publicaciones	11	07	15	08
Actividades de la meta 2: Diseñar un (1) catálogo web(no) público con locaciones disponibles en Pereira.	15	06	15	08
1. Identificación de locaciones y agentes clave	15	06	23	06
2. *Scouting* y trabajo de campo	24	06	15	07
3. Acercamiento a la comunidad vecinal de las locaciones a través de líderes sociales, intérpretes ambientales y gestores de turismo comunitario	24	06	15	07

4. Registro audiovisual de las locaciones: fotografía 360 y *time lapse*	24	06	15	07
5. Evaluación de riesgos	01	07	25	07
6. Creación, diseño y diagramación del catálogo	26	07	15	08
Actividades de la meta 3: Producir un (1) video promocional de Pereira como destino fílmico.	27	07	31	08
1. Recopilación de archivos audiovisuales derivados del scouting de locaciones	27	07	10	08
2. Edición del video promocional	11	08	20	08
3. Presentación y divulgación de informe con resultados de la investigación	21	08	05	09
Las siguientes actividades son obligatorias para la ejecución del proyecto y son transversales a todas las metas:	**DD**	**MM**	**DD**	**MM**
Socialización y divulgación de las actividades a través de medios de comunicación (radio, televisión) y/o virtuales.	10	07	15	08
Seguimiento para establecer la evolución del proyecto, detectar desviaciones y necesidades y establecer medidas de mejora necesarias a lo largo de su ejecución y tomar decisiones oportunas en cada momento.	23	07	30	07
Evaluación, hace referencia a analizar de manera periódica cómo va la ejecución, los riesgos que se presentan durante la ejecución, realizar un monitoreo conforme a lo diseñado, y control continuo durante la ejecución.	23	07	25	08

Tema: Ajustes Proyecto Catalogo Turistico Fecha: 23 Mayo-23 Acta No: 1

	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Juan Martinez	La Fallida DT	Tesorero	3122761797	lafallidadetrabajo@gmail.com	
2	Alberto Gutierrez	Fundadores	Secretario	3183337467	"	
3	Alejandra Aguirre P.	D. Cultura	Contratista	3196812888	monaleaguirre@hotmail.com	Alejandra
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Scanned with CamScanner



PERMISO DE REPRESENTACIÓN

AMABLE SALUDO,

EN EL PRESENTE TEXTO Y EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN: LA FALLA DESTINO FÍLMICO, AUTORIZO A ALBERTO ANTONIO GUTIÉRREZ Y A JUAN CARLOS MARTINEZ, MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, A TOMAR LAS CONSIDERACIONES QUE TENGAN LUGAR PARA EL AJUSTE DE METAS, PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL. REUNIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 23 DE MAYO DE 2023, A LAS 2:30 PM. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA.

FIRMADO EN PEREIRA, EL LUNES 22 DE MAYO DE 2023,

SEBASTIÁN VARGAS BETANCOUR.
Representante Legal.
C.C. 1088318817

LA FALLA DF

La Falla Destino Fílmico
Agencia audiovisual

Carrera 44 No 86B-05, Pereira COL
T: (57) 319 2572578

@LAFALLADF
LAFALLADESTINOFILMICO@GMAIL.COM

Scanned with CamScanner

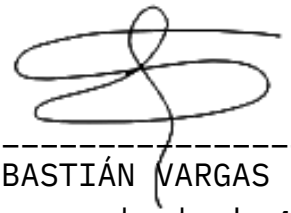


DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Yo Sebastián Vargas Betancour, identificado con cédula de ciudadanía 1088318817 de la ciudad de Pereira, obrando en calidad de representante legal de La Falla Destino Fílmico, identificada con NIT 901592326-3. Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad.

En caso de llegar a conocer que me encuentro incurso en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, me comprometo a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquiero en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los 18 días del mes de mayo de 2023.



SEBASTIÁN VARGAS BETANCOUR.
Representante Legal.
C.C. 1088318817

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.318.817

VARGAS BETANCOUR

APELLIDOS

SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1994

PEREIRA

(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-JUL-2012 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00390294 M 1088318817-20120730 0030651048A 1 38459224

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/07/2023 - 16:37:46
Recibo No. S001525591, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 91RFXhAjfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA FALLA DESTINO FÍLMICO
Sigla : LA FALLA D.F.
Nit : 901592326-3
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506303
Fecha de inscripción: 09 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 44 NRO 86 B 05 URBANIZACION TORRES DE SANTA CLARA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : lafalladestinofilmico@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3175751214
Teléfono comercial 2 : 3192572578
Teléfono comercial 3 : 3123168525

Dirección para notificación judicial : CARRERA 44 NRO 86 B 05 URBANIZACION TORRES DE SANTA CLARA
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : lafalladestinofilmico@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3175751214
Teléfono notificación 2 : 3192572578
Teléfono notificación 3 : 3123168525

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito

en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022, con el No. 228268 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada LA FALLA DESTINO FÍLMICO, Sigla LA FALLA D.F.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de mayo de 2031.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Corporación tendrá como objeto: a) Promover los departamentos de la región cafetera, por su riqueza geográfica, su ubicación estratégica y su infraestructura como destino fílmico para producciones audiovisuales a través de un enfoque territorial y de buenas prácticas de producción, b) Visibilizar el acervo cultural de los habitantes de la región cafetera, especialmente las poblaciones con enfoque diferencial (grupos étnicos, mujeres, sectores sociales LGBTIQ+, personas adultas mayores y personas con discapacidad), a través de la investigación, creación y circulación de contenido con nuevas narrativas, c) Contribuir al fortalecimiento del ecosistema audiovisual a través de la asesoría para la formulación de políticas públicas y la capacitación, articulación, encuentro y dinamización de sus agentes, d) Gestionar recursos para la sostenibilidad de la corporación y sus miembros, a través de acciones de networking, fondos de cooperación internacional y/o bolsas de trabajo de entidades públicas y privadas, entre otros. Desarrollo Del Objeto Social. - La Corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: a) Catalogar espacios, paisajes, actores, infraestructura, instalaciones y equipamientos colectivos con potencial para la producción fílmica y audiovisual, b) Evaluar la idoneidad de los potenciales sitios de rodaje corno locación, c) Promocionar el catálogo de locaciones, infraestructura y agentes audiovisuales como herramienta útil para la planificación de rodajes, d) Investigar el quehacer audiovisual y cinematográfico de la Región desde un enfoque territorial, e) Investigar la cultura audiovisual y sus narrativas en torno a las culturas y territorios de la Región Cafetera, f) Investigar las culturas de la Región Cafetera desde un enfoque territorial como potencial fuente de creación de nuevas narrativas audiovisuales, g) Desarrollar eventos encaminados a la comprensión, apropiación y divulgación de las culturas audiovisuales y territoriales de la Región Cafetera, h) Crear y divulgar materiales audiovisuales, textuales, radiales, sonoros y otros tipos de publicación encaminados a la comprensión, apropiación y divulgación de las culturas audiovisuales y territoriales de la Región Cafetera, i) Desarrollar estrategias y acciones para la inclusión de poblaciones con enfoque diferencial (por ejemplo mujeres, grupos étnicos, personas desplazadas, víctimas del conflicto armado,

grupos LGBTIQ+, adultos mayores y personas con discapacidad) en el sector audiovisual, j) Asesorar a entidades públicas para la creación de políticas para el sector audiovisual, cultural y creativo, k) Orientar y planificar procesos de formación y capacitación para agentes de los sectores audiovisuales, culturales y creativos, l) Implementar acciones y estrategias para la articulación del sector audiovisual y su encadenamiento productivo (por ejemplo, encuentros, simposios, congresos, festivales, etc.), m) Investigar sobre la gestión cultural y creativa del sector audiovisual, n) Realizar acciones de gestión cultural dirigidas al sector audiovisual, o) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de LA CORPORACIÓN, p) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades con o sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional, q) Participar en licitaciones, convocatorias, becas, premios, ruedas de negocios y otros que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Corporación, r) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social, s) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas O grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación, t) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio, u) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La corporación,v) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y/o el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto, w) Generar una estructura organizacional interna que sea dinámica, flexible y contribuya al cumplimiento de los objetivos de la Corporación, x) Garantizar un entorno libre de discriminación y violencias en la Corporación y sus acciones, Y) Priorizar los intereses y proyectos de los asociados a la corporación, z) Propender por ta autorrealización de los asociados a la Corporación, aa) Buscar la mejora continua en los procesos de la Corporación.

PATRIMONIO

$ 3.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Presidente. - El Presidente es el Representante legal de La Corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. - Funciones. Son funciones del presidente: a) Ejercer la función de representante legal de la corporación, b) Convocar y coordinar con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la corporación, c) Velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación. Sin dicha firma tales actos no tendrán validez, d) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación, e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la corporación los pagos, dentro de sus limitaciones, f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos, g) Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria, h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la corporación, i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo, j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación previa aprobación por parte de la Junta Directiva, k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación previa aprobación de la Junta Directiva, l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación, m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos, n) Coordinar los procesos administrativos y logísticos en los que la corporación se haya comprometido, o) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Del Representante Legal Suplente. - El vicepresidente es el Representante Legal Suplente de la corporación, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 228268 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR	C.C. No. 1.088.318.817

VICEPRESIDENTE	VIVIANA FRANCO GUITIERREZ	C.C. No. 1.088.316.300

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 17 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 228268 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR	C.C. No. 1.088.318.817
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VIVIANA FRANCO GUITIERREZ	C.C. No. 1.088.316.300
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IVAN MARIN DIAZ	C.C. No. 79.905.424

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO ANTONIO GUTIERREZ CARVAJAL	C.C. No. 1.088.004.078
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS MARTINEZ VELEZ	C.C. No. 10.113.841

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7220

Otras actividades Código CIIU: M7490

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$600.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Fecha expedición: 05/07/2023 - 16:37:46
Recibo No. S001525591, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 91RFXhAjfd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JORGE IVAN RAMIREZ CADAVID

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Autorización de suscripción de convenios:

Todas y todos los miembros de la corporación La Falla Destino Fílmico, con NIT.9015923263, registrada en Cámara de Comercio de Pereira.
Autorizamos en asamblea extraordinaria, celebrada a los 10 días del mes de octubre de 2022, a Sebastián Vargas Betancour, con cédula: 1088318817, de Pereira, para suscribir convenios en su ejercicio como representante legal de la entidad, siempre con previa autorización de todas y todos quienes constituyen esta entidad sin ánimo de lucro.

Firman:



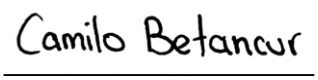
Alberto Antonio Gutiérrez - C.C. 1088004078



Juan Carlos Martinez - C.C. 10113841



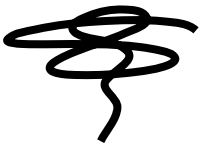
Viviana Franco Gutiérrez - C.C. 1088316300



Juan Camilo Betancur - C.C. 1088029541



Iván Marín Díaz - C.C. 79905424



Sebastián Vargas Betancour - C.C. 1088318817

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: La Falla Destino Fílmico

SIGLA: La Falla D.F. | NIT No.: 901592326-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Risaralda

MUNICIPIO: Pereira | DIRECCIÓN: Carrera 44 #86B-05. Urbanización Torres de Santa Clara. Eta-3. M-5. T-7. Apto-503

TELÉFONOS: 3175751214 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Promover los dtos de la región cafetera como destinos fílmicos	2 Visibilizar el acervo cultural de los habitantes de la región cafetera
3 Contribuir al fortalecimiento del ecosistema audiovisual	4 investigación audiovisual con enfoque territorial
5 Producción audiovisual	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
JÓVENES EN MOVIMIENTO del Ministerio de Cultura	X		(601) 3424100	01-11-2022	$ 10.000.000
Virtual Network		X	3132060496	16-12-2022	$ 0
A.V.C. Álbum de la Memoria Visual	X		3192572578	15-12-2022	$ 0

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Vargas | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Betancour | NOMBRES: Sebastián

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 1088318817 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $0

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 05/07/2023

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

LA FALLA DESTINO FÍLMICO



@lafalladf

Eje Cafetero

Como locación

En el 2022 con el apoyo de la convocatoria JÓVENES EN MOVIMIENTO del Ministerio de Cultura ejecutamos un proyecto de investigación acerca de la idoneidad de las locaciones del Eje Cafetero donde se han rodado producciones audiovisuales. Para adelantar el estudio, se tomaron 3 casos representativos de producciones llevadas a cabo en la región y se analizaron en torno a la pregunta ¿CÓMO SE PODRÍA HACER DEL EJE CAFETERO UN DESTINO FÍLMICO? Se desarrollaron piezas multimediales como medio de difusión masiva y de nicho específico en las redes sociales de La Falla D.F.

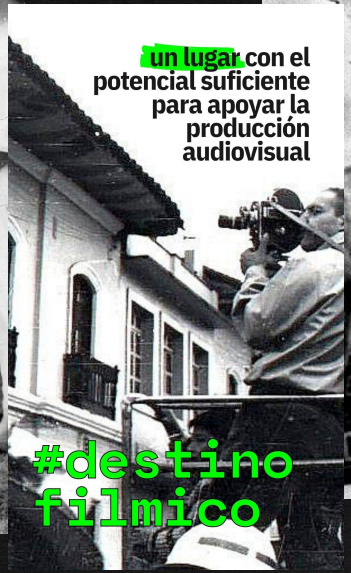
Inicio: 01-08-2022	Cierre: 01-11-2022
3 Producciones audiovisuales estudiadas- 5 entrevistas - 11 publicaciones multimedia	INVESTIGACIÓN



@LAFALLADF

LA FALLA DESTINO FÍLMICO













LA FALLA DESTINO FÍLMICO

EL ÚLTIMO RIEL



@lafalladf

EL ÚLTIMO

DIRECTOR
Iván Marín Díaz

FOTOGRAFÍA
Lucas Nieto

PRODUCTOR
Nathaly Hurtado "La Rola"

MONTAJE
Juan Pablo Ruiz

2017

REPARTO
Alfredo Castrillón, Cielo Aristizábal, Humberto Ramírez, Alonso Gómez, Wilfredo Soto, Leonardo Pinzón, Yolanda Restrepo.

SINOPSIS
Fabio Hernández es un hombre mayor que vive desde niño en la estación Betulia, corregimiento de Pereira, parte del extinto Ferrocarril de Caldas donde su padre fuera jefe de estación. Su esposa e hijos decidieron irse y él aferrarse a la casa que ha mantenido con tanto esmero.

Al ser ésta patrimonio estatal un día le notifican que tiene que desalojar, entonces emprende un viaje a través de la carretera, trocha y vía férrea para buscar viejos amigos de infancia que supone habitan las otras estaciones, es así como se encuentra con múltiples recuerdos, una naturaleza inhóspita, la indiferencia, la solidaridad, el amor y el olvido.

LA FALLA DESTINO FÍLMICO — AGENCIA AUDIOVISUAL

ENTREVISTA



Nathaly Hurtado "La Rola"

PRODUCTORA GENERAL

Productora de contenidos. Desarrollo y c
Diseño de producción y ejecución de proye

Tengo experiencia en producción general,
proyectos con impacto social de alta cal
ficción.

Tengo amplia experiencia en la producción
independientes.

LOCACIONES
EN RISARLDA Y V.DEL CAUCA

EXTERIORES:

- Cafetales al lado de una urbanización de vivienda masiva en altura (Sector San Joaquín, Pereira)
- Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (Vereda Betulia, Pereira)
- Escalinatas cercanas a la Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (Parque Olaya Herrera, Pereira)
- Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (Parque Olaya Herrera, Pereira)
- Ruinas de edificaciones ferroviarias y puente sobre el río otún (Vereda Estación Pereira, Marsella)
- "Brujita" - Medio de transporte ferreo (Vereda Estación Pereira, Marsella)
- Carrilera remanente (Entre Caimalito y Estación Pereira)

INTERIORES:

- Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (Vereda Betulia, Pereira)
- Tienda de sombreros (Cll18 entre Cras 9 y10, Pereira)
- Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (San Joaquín, Pereira)
- Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (Municipio de Caimalito)
- Antigua Estación del Ferrocarril de Caldas (Vereda La Selva, Pereira)
- Modistería
- Cantina

ALCALÁ, V. DEL CAUCA:

- Antigua Estación Sucre
- Tunel del Ferrocarril de Caldas

@lafalladf

LA FALLA DESTINO FÍLMICO

Todas las locaciones fu
lugares específicos
basados en la investigació
antiguo Ferrocarril y sus
realizada por Gustavo Ac
Por tanto el sabor loca
completamente buscad

@lafalladf

LA FALLA DESTINO FÍLMICO

Pre-estreno nacional

Cortometraje Pereirano 'SOMOS CAOS'

Con el objetivo de apoyar la producción cinematográfica local, La Falla D.F. coprodujo la realización del evento *Pre-estreno nacional del cortometraje pereirano 'Somos Caos'* con la presentación del cortometraje y moderación del conversatorio posterior a la proyección. El evento se realizó el 16 de diciembre de 2022, 6 P.M., en el *Cráter Living Lab* de la Universidad del Área Andina, en la Cra. 10 #24 -09 de Pereira. Al evento asistieron: público general, trabajadores del gremio audiovisual, miembros del '*crew*' o equipo de producción del cortometraje, personal de la empresa coproductora Virtual Network, los coproductores *Venenosos.act*.

16 de diciembre de 2022	54 asistentes
Moderación en conversatorio	EVENTO



LA FALLA DESTINO FÍLMICO



LA FALLA

DESTINO FÍLMICO

Álbum fotográfico

Ciclismo en Risaralda

Durante el 2022 La Fallla D.F. coprodujo el proyecto "Álbum fotográfico del ciclismo en Risaralda' llevando a cabo la convocatoria para la búsqueda de donantes de fotografías de álbum familiar para el banco de imágenes del proyecto de investigación y sistematización del archivo gráfico de Pereira y Risaralda: A.V.C. Álbum de la Memoria Visual. El acercamiento a la población de diferentes municipios de Risaralda permitió fomentar el interés por la fotografía y la generación de archivos para la salvaguarda de la memoria cultural.

Inicio: 01-06-2022	Cierre: 15-12-2022
1 evento - 40 asistentes - 80 fotografías donadas y catalogadas	EVENTO

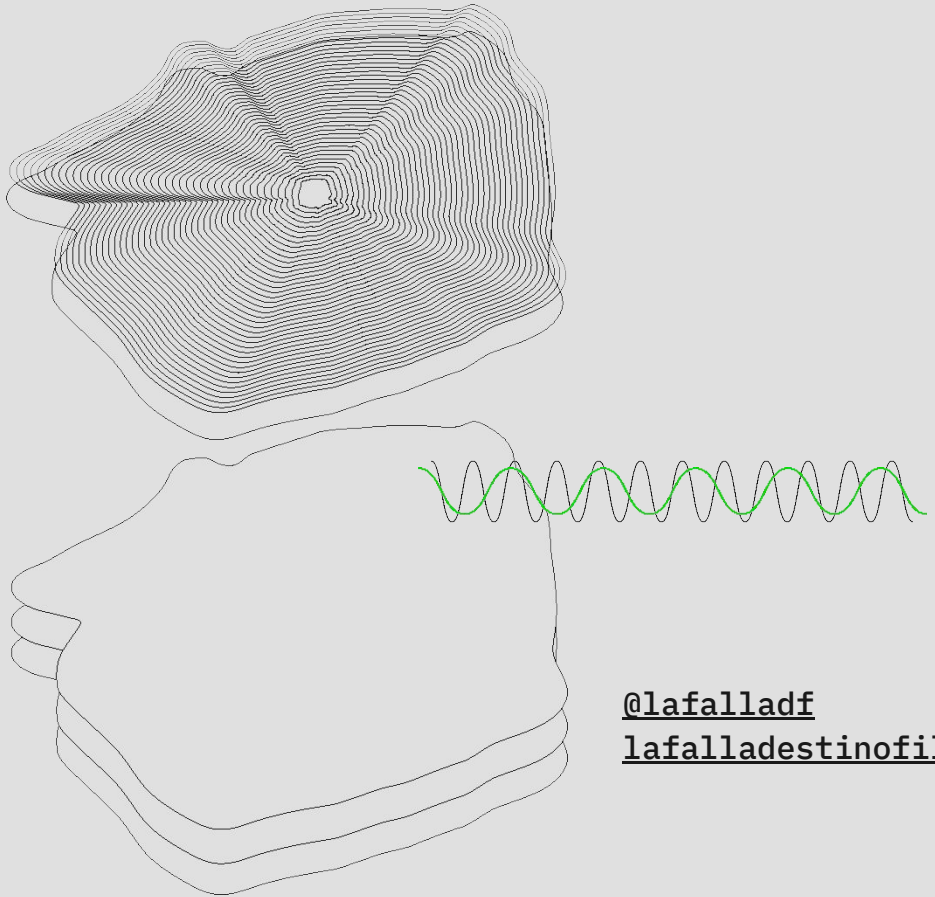


LA FALLA DESTINO FÍLMICO





LA FALLA DESTINO FÍLMICO



@lafalladf
lafalladestinofilmico@gmail.com

VIRTUAL NETWORK

Pereira, Risaralda 19 enero 2023

A quien corresponda

Virtual Network, Nit 901.403.669-5

CERTIFICA:

Que LA FALLA D.F. Nit # 901592326-3 coprodujo el evento "Pre estreno nacional del cortometraje pereirano 'Somos Caos'" llevando a cabo la presentación del cortometraje y moderación del conversatorio realizado posterior a la proyección, a cargo de los integrantes de la corporación en cabeza de Juan Carlos Martínez.

El evento se realizó el viernes 16 de diciembre de 2022, a las 6 P.M., en el Cráter living lab de la Universidad del Área Andina, en la Cra. 10 #24 -09 de Pereira - Risaralda.

Cordialmente,

Carlos Mario Torres O.
Representante legal
Virtual Network

Carrera 13 # 14 - 60 Local 205
Centro Comercial Marbella
Cel: 3104144829
contacto@virtualnetwork.com.co
Pereira, Risaralda

Pereira, Risaralda, 19 de enero de 2023

A QUIEN CORRESPONDA

CORPORACIÓN AVC CULTURA VISUAL,
NIT 9003486363

CERTIFICA:

Que durante el 2022, **LA FALLA D.F.** NIT# 901592326-3 coprodujo el proyecto "Álbum fotográfico del ciclismo en Risaralda'" llevando a cabo la convocatoria para la búsqueda de donantes de fotografías de álbum familiar para el banco de imágenes del proyecto de investigación y sistematización del archivo visual de Pereira y Risaralda: A.V.C. Álbum de la Memoria Visual.

La convocatoria fue lanzada el 20 de noviembre de 2022 a través de una muestra audiovisual en el Cecam Punto Vive Digital de La Virginia a las 9 am y apoyada a través de las redes sociales de La Falla Destino Fílmico y Plan C Pereira.

Atentamente,

Diana Lorena Ortega
Representante Legal
CC 25181710
Cel. 3218028353

e-mail: avc.ciudadvisual@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14921908772

(415)7707212489984(8020) 000001492190877 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 2 3 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LA FALLA DESTINO FÍLMICO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LA FALLA D.F.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 86 B 05 URB TORRES DE SANTA CLARA

42. Correo electrónico lafalladestinofilmico@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 5 7 5 1 2 1 4	3 1 9 2 5 7 2 5 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 2 0 4 2 6	7 2 2 0	2 0 2 2 0 4 2 6	7 4 9 0 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921908772

(415)7707212489984(8020) **000001492190877 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 2 3 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 5 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 6 3 0 3	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	2 7	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 5 0 9	
81. Hasta	2 0 3 1 0 5 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 5 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921908772

(415)7707212489984(8020) **000001492190877 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 2 3 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 0 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 8 3 1 8 8 1 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VARGAS	BETANCOUR	SEBASTIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 0 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 3 1 6 3 0 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
FRANCO	GUITIERREZ	VIVIANA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14921908772

(415)7707212489984(8020) **000001492190877 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 2 3 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 1 8 8 1 7		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	BETANCOUR	SEBASTIAN					2 0 2 2 0 5 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 8 3 1 6 3 0 0		COLOMBIA 1 6 9	FRANCO	GUITIERREZ	VIVIANA					2 0 2 2 0 5 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 9 0 5 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9	MARIN	DIAZ	IVAN					2 0 2 2 0 5 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 0 0 4 0 7 8		COLOMBIA 1 6 9	GUTIERREZ	CARVAJAL	ALBERTO	ANTONIO				2 0 2 2 0 5 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 1 3 8 4 1		COLOMBIA 1 6 9	MARTINEZ	VELEZ	JUAN	CARLOS				2 0 2 2 0 5 0 9	

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO PARAFISCALES

Sres y sras de.
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Programa de Concertación Departamental.

Yo, Sebastian Vargas Betancour, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.318.817 de Pereira, en mi condición de Representante Legal de la Corporación La Falla Destino Fílmico con Nit: 901592326-3, me permito certificar que ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Pereira, a los 15 días del mes de mayo de 2023.

SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR
Representante legal
CC 1.088.318.817 de Pereira

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226828937

WEB
21:20:17

Bogotá DC, 09 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA FALLA DESTINO FILMICO identificado(a) con NIT número 9015923263:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226828952

WEB
21:20:47

Bogotá DC, 09 de julio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088318817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de julio de 2023, a las 21:26:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015923263
Código de Verificación	901592326323070921260 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 09 de julio de 2023, a las 21:21:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1088318817
Código de Verificación	1088318817230709212116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:09 PM horas del 09/07/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088318817**
Apellidos y Nombres: **VARGAS BETANCOUR SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

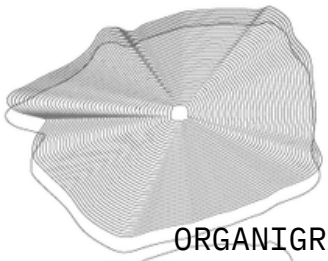
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/07/2023 10:23:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088318817** y Nombre: **SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **66037031** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



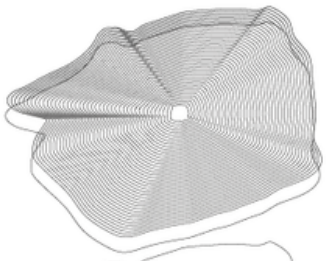
ORGANIGRAMA DE LA CORPORACIÓN LA FALLA DESTINO FÍLMICO

La Falla D.F. es un grupo de trabajo interdisciplinario constituido por profesionales en áreas diversas, como la comunicación verbal y audiovisual, investigación, realización audiovisual, artes visuales, arquitectura, publicidad, cine y administración ambiental. Su trayectoria les ha llevado a combinar sus habilidades en torno a la gestión cultural y la investigación del sector audiovisual en perspectiva territorial. El organigrama de la corporación es el siguiente:

Directores de proyectos

Alberto Antonio Gutiérrez Carvajal, profesional en comunicación e informática y Sebastián Vargas Betancour magister en Estética y Creación, ambos, miembros de la corporación y con experiencia en realización audiovisual y gestión cultural serán los directores del proyecto, sus labores serán:

- Coordinar el desarrollo investigativo, administrativo y comunicativo.
- Monitorear y reportar los avances del proyecto, coordinar la interacción con los agentes clave y organizar reuniones de seguimiento de progreso y resultados.
- Crear las estrategias de comunicación de todas las metas junto con el equipo técnico.



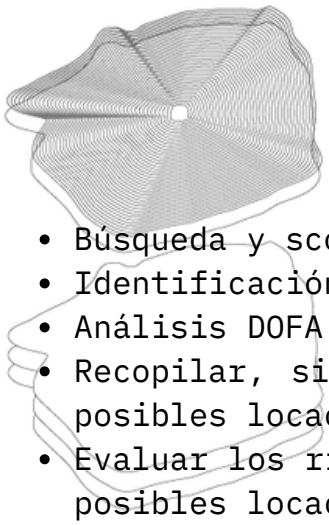
Investigadores meta 1

Iván Marín Díaz, director, productor, guionista y realizador audiovisual, junto a Juan Camilo Betancur, administrador ambiental, ambos, miembros de la corporación con experiencia y cercanía con el trabajo del sector audiovisual de la ciudad de Pereira, serán los investigadores para la primera fase, sus labores serán:

- Recopilar, sistematizar y analizar información primaria sobre los productos audiovisuales y locaciones.
- Compilar y etiquetar el archivo del proyecto para compartirlo con el equipo técnico.
- Entrevistar a los agentes clave.
- Transcribir y sistematizar entrevistas.
- Crear el inventario de locaciones.
- Recopilar las revisiones y comentarios de los agentes clave sobre los productos derivados.

Investigadores meta 2

Viviana Franco Gutiérrez (Quinaya Qumir), Artista Visual y Magíster en Estética y Creación, junto a Juan Carlos MartÍnez Vélez, arquitecto especialista en Derecho Ambiental, Territorial y Urbanístico, y estudiante de Maestría en Estética y Creación, ambos, miembros de la corporación con experiencia en producción de campo serán los investigadores de la segunda fase, sus labores serán:

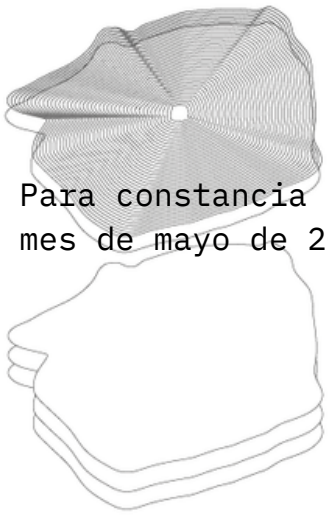


- Búsqueda y scouting de posibles locaciones.
- Identificación y mapeo de agentes clave para el proyecto.
- Análisis DOFA para evaluar la idoneidad de las locaciones.
- Recopilar, sistematizar y analizar información primaria sobre las posibles locaciones.
- Evaluar los riesgos para la seguridad humana y la viabilidad de las posibles locaciones.
- Crear mapas para visualizar espacialmente las características de las posibles locaciones e identificar rutas de acceso, oferta de infraestructura y servicios, y atractivos culturales, ambientales, estéticos e históricos, entre otros.

Equipo técnico general

Con el fin de tener una constante divulgación del proyecto y un acercamiento minucioso a las comunidades analizadas, La Falla D.F contribuirá a la creación de un equipo técnico cuyas funciones serán:

- Crear las estrategias de comunicación de todas las metas junto con los co-directores del proyecto.
- Diseñar las piezas multimedia de todas las metas.
- Difundir las piezas multimedia de todas las metas por redes sociales, internet y con los agentes clave participantes del proyecto.
- Asesorar sobre el potencial turístico e iniciativas actuales que articulen a los gremios productivos, los sectores de servicios y el sector audiovisual.
- Aplicar las revisiones y comentarios de los agentes clave sobre los productos derivados



Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los 18 días del mes de mayo de 2023.

SEBASTIÁN VARGAS BETANCOUR.
Representante Legal.
C.C. 1088318817

La Falla Destino Fílmico
Agencia audiovisual

Carrera 44 No 86B-05, Pereira COL
T: (57) 319 2572578

@LAFALLADF
LAFALLADESTINOFILMICO@GMAIL.COM

FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

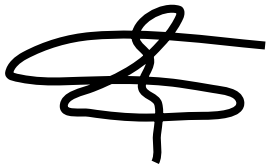
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Gastos\ de\ implementación\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2022\ =\ 0}{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 202\ =\ 0}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{Total\ gastos\ de\ funcionamiento\ de\ la\ ESAL\ en\ el\ año\ 2022\ =\ 0}{Total\ de\ contribuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2022\ =\ 0}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una "X" para indicar si es el representante o el revisor fiscal.



Firma:

Nombre: Sebastián Vargas Betancour

Revisor fiscal _____ Representante legal_X_

Documento de identificación: 1088318817

Si usted es Proveedor personal natural incluya la firma de un contador público

Firma: _____

Nombre: _____

Documento de identificación: _____

LA FALLA DESTINO FILMICO
NIT 901.592.326-3
Notas a Diciembre 31 de 2.2022

1. Efectivo y Equivalentes

El efectivo y equivalente se encuentran debidamente conciliados a la fecha de corte

EFECTIVO Y EQUIVALENTES	
BANCOS	3.669.504
Total Efectivo y Equivalentes	**-**

2. Patrimonio

Corresponde al aporte inicial de socios de Constitución de la Empresa.

Ingresos Ordinarios

Durante estos periódos la empresa no registró ingresos.

LA FALLA DESTINO FILMICO
NIT 901.592.326-3
Estado de Situacion Financiera con corte Diciembre 31 de 2.022 y Diciembre 31 de 2.021

ACTIVO	Nota	Dic. 2.022	Dic. 2.021
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes	1	3.669.504	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**3.669.504**	**-**
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, Planta y Equipo		-	-
Otros Activos		-	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE NO CORRIENTE		**-**	**-**
TOTAL ACTIVO		**3.669.504**	**-**
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Acreedores comerciales		669.504	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**669.504**	**-**
PASIVO NO CORRIENTE			
Obligaciones financieras		-	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**-**	**-**
TOTAL PASIVO		**669.504**	**-**
PATRIMONIO			
Capital	2	3.000.000	-
Ganancias Retenidas			
Utilidad del ejercicio		0	0
TOTAL PATRIMONIO		**3.000.000**	**-**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.669.504**	**-**

SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR
C.C. 1.088.318.817
Representante Legal

YESICA SOLEY ATEHORTUA SANCHEZ
C.C No. 1.112.775.194
Contadora Pública T.P 215515 -T

Las Notas 1 a 3 hacen parte del Estado en la Situacion Financiera y Estado de Resultados Integral

LA FALLA DESTINO FILMICO
NIT 901.592.326-3
Estado de Resultados Integral con Enero 1 a Diciembre 31 de 2.022 y Dic. 31 /2.021

INGRESOS:	**NOTA**	**Dic. 2.022**	**Dic. 2.021**
Ingresos Ordinarios			
Ingresos Obras Civiles	**3**	-	-
Gastos ordinarios			
Administracion			
Personal (beneficios a empleados)		-	-
Honorarios		-	-
Impuestos		-	-
Arrendamientos		-	-
Servicios		-	-
Mantenimiento		-	-
Gastos Legales		-	-
Diversos		-	-
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		-	-
Ventas			
Gastos Publicidad		-	-
TOTAL GASTOS DE VENTAS		-	-
TOTAL GASTOS ORDINARIOS		-	-
UTILIDAD OPERACIONAL		-	-
OTROS INGRESOS			
Diversos		-	-
OTROS EGERESOS:			
Gastos No operacionales			
Ganancias y pérdidas			
Utilidad antes de impuesto		-	-
Impuesto a las ganancias y Cree		-	-
Resultado del periodo		-	-

SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR
C.C. 1.088.318.817

YESICA SOLEY ATEHORTUA SANCHEZ
C.C No. 1.112.775.194

LA FALLA DESTINO FILMICO
NIT 901.592.326-3
Estado de Cambios en el Patrimonio diciembre 31 de 2.022

	Capital	Utilidades retenidas	Ajustes po adopción	Ajustes por correccion	Utilidad del ejercicio	Revalorizacion del Patrimonio	Total
Saldos al inicio del 2020	3.000.000	0	0	0	0	0	3.000.000
Reclasificación de utilidades							
Utilidades del ejercicio					0		0
Saldos 2020	**3.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.000.000**
Ajustes por Adopción			0				
Reclasificación de utilidades		0					
Utilidades del ejercicio					0		
Saldos al final 2021	**3.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.000.000**

SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR
C.C. 1.088.318.817
Representante Legal

YESICA SOLEY ATEHORTUA SANCHEZ
C.C No. 1.112.775.194
Contadora Pública T.P 215515 -T

LA FALLA DESTINO FILMICO
NIT 901.592.326-3
Flujo de efectivo

	2022
Actividades de operación	
Venta de bienes y servicios y recaudo de cartera	
Compra de inventarios	
Gastos de administración y ventas	
Impuesto ICA	
Impusto a las ganancias	
TOTAL FLUJO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**0**
Actividades de inversión	
Dividendos recibidos	
Adquisición de maquinarias	
Terreno e inmueble construido con préstamo	
Recaudo préstamo a empledos	
Pago oblifación leasing	
TOTAL FLUJO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**0**
Actividades de financiación	
Aportes	3.000.000
Intereses y abono al crédito	
Obligación financiera de largo plazo	
TOTAL FLUJO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACION	**3.000.000**
EFECTIVO INICIO DEL PERIODO	**-**
FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO	**3.000.000**
FLUJO DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	**3.000.000**

SEBASTIAN VARGAS BETANCOUR
C.C. 1.088.318.817
Representante Legal

YESICA SOLEY ATEHORTUA SANCHEZ
C.C No. 1.112.775.194
Contadora Pública T.P 215515 -T

Las Notas 1 a 3 hacen parte del Estado en la Situacion Financiera y Estado de Resultados Integral

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA DE LA FALLA DESTINO FÍLCO identificada con NIT 901592326-3 Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

CERTIFICAN

1. Que la Corporación LA FALLA DESTINO FÍLMICO, NIT 901592326-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, LA FALLA DESTINO FÍLMICO, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2022 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de LA FALLA DESTINO FÍLMICO, NIT 901592326-3.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los 16 días del mes de mayo de 2023.

SEBASTIÁN VARGAS BETANCOUR.
Representante Legal.
C.C. 1088318817

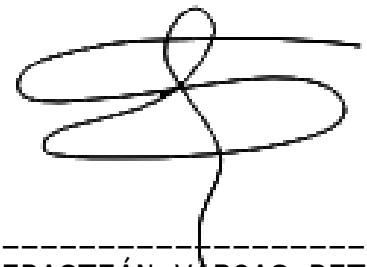
YESICA SOLEY ATEHORTUA
Contadora
C.C. 1112775194



CERTIFICADO DE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA

Yo Sebastián Vargas Betancour, identificado con cédula de ciudadanía 1088318817 de la ciudad de Pereira, obrando en calidad de representante legal de La Falla Destino Fílmico, identificada con NIT 901592326-3 me permiso certificar que contamos con la capacidad suficiente de recursos administrativos y financieros para contratar con la Secretaría de Cultura en el marco del Programa de Concertación 2023.

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira a los 16 días del mes de mayo de 2023.



SEBASTIÁN VARGAS BETANCOUR.
Representante Legal.
C.C. 1088318817



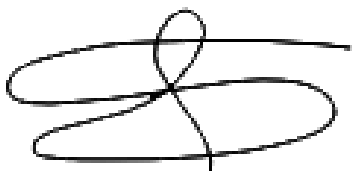
YESICA SOLEY ATEHORTUA
Contadora
C.C. 1112775194

CERTIFICADO DE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA

AMABLE SALUDO,

Yo Sebastián Vargas Betancour, identificado con cédula de ciudadanía 1088318817 de la ciudad de Pereira, obrando en calidad de representante legal de La Falla Destino Fílmico, identificada con NIT 901592326-3. Manifiesto no tener un carpo publico y por ende no ser una Persona Políticamente expuesta.

FIRMADO EN PEREIRA, EL LUNES 22 DE MAYO DE 2023,



SEBASTIÁN VARGAS BETANCOUR.
Representante Legal.
C.C. 1088318817

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Nuevo registro

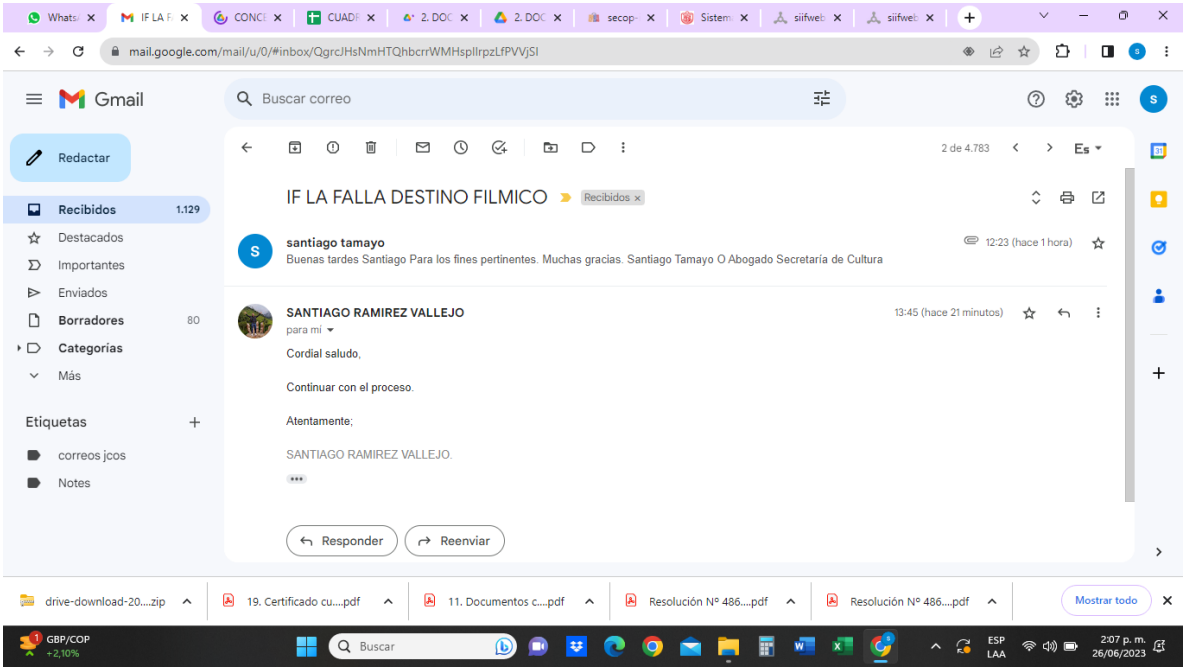
Estado de las solicitudes de registro

Abajo está la lista de todos sus miembros y correpondiente estado.

Número de documento	Entidad Estatal/Proveedor	Fecha de solicitud	Fecha de aceptación	Estado
5015923263	La falla destino fílmico	5/10/2022 2:58:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5/10/2022 2:58:26 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptado

Cambiar el estilo de paginación

Nuevo registro


Gmail
Buscar correo
Redactar
Recibidos 1.129
Destacados
Importantes
Enviados
Borradores 80
Categorías
Más
Etiquetas
correos jcos
Notes
2 de 4.783
IF LA FALLA DESTINO FILMICO
Recibidos
santiago tamayo
Buenas tardes Santiago Para los fines pertinentes. Muchas gracias. Santiago Tamayo O Abogado Secretaría de Cultura
12:23 (hace 1 hora)
SANTIAGO RAMIREZ VALLEJO
para mí
13:45 (hace 21 minutos)
Cordial saludo,
Continuar con el proceso.
Atentamente;
SANTIAGO RAMIREZ VALLEJO.
Responder
Reenviar
drive-download-20....zip
19. Certificado cu....pdf
11. Documentos c....pdf
Resolución N° 486....pdf
Resolución N° 486....pdf
Mostrar todo
GBP/COP
+2,10%
Buscar
ESP
LAA
2:07 p. m.
26/06/2023